

Coyoacán, Ciudad de México, 08 de octubre de 2026
No. Oficio: ALC/CON/ST/616/2026

CC. CONCEJALES DE COYOACÁN.
P R E S E N T E.

CONVOCATORIA
Vigésima Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, Jardín Plaza Hidalgo 1, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV.** Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 - 1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que exhorta al Alcalde de Coyoacán a informar al Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que operan bajo esquemas de tolerancia administrativa y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia y prevenir actos de extorsión en el comercio en vía pública.

2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que exhorta al Alcalde de Coyoacán a instruir a las áreas de servicios urbanos el balizamiento oportuno de los reductores de velocidad (topes) instalados en la demarcación y a difundir, a través del portal institucional, el procedimiento para la presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial.
3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a las áreas correspondientes a efecto de garantizar el uso de las canchas de usos múltiples para todos los vecinos ubicada sobre la avenida 3, casi esquina con la avenida de Erasmo Castellanos Quinto en la colonia Educación.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a efecto de atender la solicitud vecinal de visita en el domicilio Berlín número 9 y de celebrar una mesa de trabajo con los vecinos de la misma calle en la colonia Del Carmen por la sospecha fundada de la comisión de actos ilícitos en ese inmueble.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**, por medio de la cual solicita respetuosamente al titular de la alcaldía de Coyoacán Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, considere implementar rondines de seguridad periódicos y permanentes en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, con el objeto de reforzar las acciones de vigilancia, prevención del delito y presencia policial en la zona ante los reiterados reportes vecinales relacionados con presuntos asaltos.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que, en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que se considere en el presupuesto del año 2027, la reparación de la red de drenaje de la calle Fútbol entre las calles de Patinadores y Nadadores en la colonia Country Club.

7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana para que se coordine con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y se implementen las acciones necesarias para la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones del atrio de la Iglesia del Barrio de Santa Ana Culhuacán.
8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ** por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Planeación del Desarrollo, Gobierno Abierto y Ordenamiento Territorial a coordinar Mesas de Trabajo con la participación de los integrantes del Conejo y autoridades competentes del Gobierno Federal y de la Ciudad de México con el objeto de conocer, analizar y ponderar el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM).
9. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLÁN** por la que se exhorta al titular de la alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones instruya al Director General de Jurídico y Gobierno para que realice las acciones de verificación y seguimiento administrativo correspondientes respecto de un inmueble irregular ubicado en la colonia CTM VI Culhuacán, presuntamente destinado a servicios de hospedaje mediante plataformas digitales.

V. Asuntos Generales.

DE LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por la acción social “Pintando Coyoacán Contigo”

DE LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por la acción social “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo”

DE LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS por el que extiende un agradecimiento por la puesta en marcha y continuidad de las jornadas gratuitas de esterilización de perros y gatos.

VI. Clausura.

SILLA CIUDADANA

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO TÉCNICO



FEDERICO MANZO SARQUIS

FMS/hga



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

ALC/COY/CON/MER/0048/2026

Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A INFORMAR AL CONCEJO SOBRE EL NÚMERO DE COMERCIANTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA (SISCOVIP), EL NÚMERO DE COMERCIANTES QUE OPERAN BAJO ESQUEMAS DE TOLERANCIA ADMINISTRATIVA Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PREVENIR ACTOS DE EXTORSIÓN EN EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se informe a este Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que ejercen actividades en vía pública sin encontrarse registrados en dicho sistema y las acciones implementadas por la Alcaldía para fortalecer la transparencia administrativa y prevenir actos de extorsión en perjuicio de este sector.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el comercio en vía pública constituye una actividad económica de relevancia para miles de familias de la Ciudad de México y requiere mecanismos claros de regulación y administración por parte de las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) fue diseñado como una herramienta para el control, administración y seguimiento de los permisos y registros relacionados con el comercio en vía pública.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CS CamScanner



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0048/2026

TERCERO. Que la transparencia en la administración del comercio en vía pública contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la rendición de cuentas y prevenir prácticas irregulares.

CUARTO. Que conforme a la Tarjeta Informativa del SISCOVIP publicada el 13 de octubre, ese sistema es una herramienta que administran y operan las jefaturas delegacionales - ahora alcaldías- mediante una clave única para cada demarcación, ya que éstas son las encargadas de regular el comercio en vía pública.

QUINTO. Que diversas personas comerciantes y habitantes de la demarcación han manifestado inquietudes respecto del número de comerciantes autorizados y de las condiciones bajo las cuales se permite el ejercicio de actividades comerciales en la vía pública.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al espacio público y establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas para su uso seguro y accesible.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías confiere a las alcaldías atribuciones para regular, supervisar y administrar diversos aspectos relacionados con el uso de la vía pública dentro de su demarcación territorial.

TERCERO. Que, durante recorridos realizados por esta representación ciudadana, vecinos de diversas colonias han manifestado preocupaciones relacionadas con la ocupación de espacios públicos por actividades comerciales, así como con las afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular que ello puede generar.

CUARTO. Que el artículo 29 menciona que las alcaldías tienen jurisdicción en la vía pública.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, informe del número de comercios registrados en el SISCOVIP; de igual forma, del número de comercios tolerados que no están en dicho sistema.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

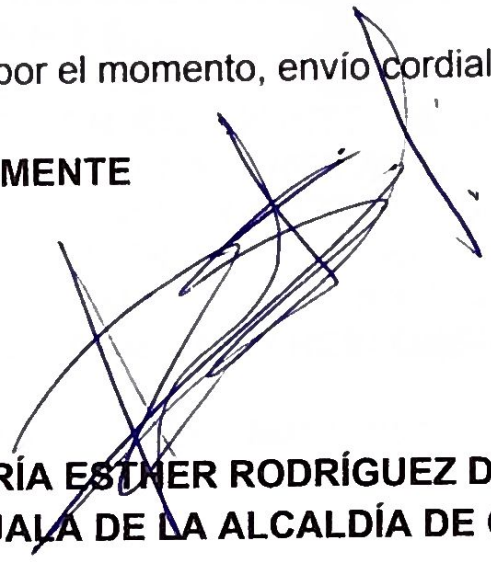
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0048/2026

SEGUNDO. Se informe de las acciones o estrategias diseñadas por la administración a cargo del C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, alcalde en Coyoacán, para inhibir actos de extorsión en perjuicio de los comerciantes.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

Ciudad de México, a 02 de junio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A INSTRUIR EL BALIZAMIENTO OPORTUNO DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (TOPES) INSTALADOS EN LA DEMARCACIÓN Y A DIFUNDIR, A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL, EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y/O PATRIMONIAL.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que las áreas de servicios urbanos realicen el balizamiento de topes y señalamientos viales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, los espacios públicos son bienes comunes cuyo uso debe garantizarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad y libre disfrute para la ciudadanía.

SEGUNDO. Que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a conservar, mantener, rehabilitar y garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios públicos destinados a la recreación, convivencia y desarrollo social.

TERCERO. Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad mantener en condiciones óptimas y dignas el espacio público para la libre recreación de los habitantes de la demarcación territorial.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

CUARTO. Que este Concejo tiene la responsabilidad de acercar la voz y exigencias de la ciudadanía para mejorar su ámbito.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al espacio público y establece la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas para su uso seguro y accesible.

SEGUNDO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona que, en la CDMX, las alcaldías tienen atribuciones directas sobre servicios urbanos y espacios públicos.

TERCERO. Que en recorrido realizado por esta representación ciudadana se recoge el testimonio de vecinos que denuncian el daño a sus vehículos porque los topes no están balizados.

CUARTO. Que la adecuada señalización y balizamiento de los reductores de velocidad constituye una medida elemental de seguridad vial, pues permite advertir oportunamente su presencia y prevenir accidentes o daños materiales a los vehículos que circulan por la demarcación.

QUINTO. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías menciona como atribución de las Alcaldías, construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación.

SEXTO. Que el artículo 214 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que la responsabilidad de las alcaldías por los daños ocasionados con motivo de su actividad administrativa irregular se sujetará a lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la legislación aplicable en materia de responsabilidad patrimonial.

Por lo anterior se propone el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CS CamScanner



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
ALC/COY/CON/MER/0047/2026

PUNTO DE ACUERDO

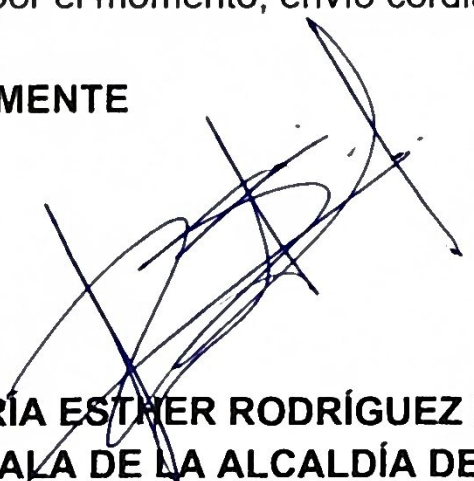
PRIMERO. Se solicita al alcalde en Coyoacán C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a efecto de que las áreas correspondientes de servicios urbanos; realicen el balizamiento oportuno de los topes que se instalan en la alcaldía a fin de fortalecer la seguridad vial, prevenir accidentes y reducir posibles afectaciones patrimoniales a las personas usuarias de la vía pública.

SEGUNDO. Se instruya a las áreas competentes para publicar y mantener actualizado, en el portal institucional de la Alcaldía, un apartado informativo que describa de manera clara y accesible el procedimiento para presentar reclamaciones derivadas de responsabilidad patrimonial de la administración pública, así como los requisitos y documentación necesaria para su trámite.

TERCERO. Que las áreas competentes rindan un informe a este Concejo sobre las acciones implementadas para el balizamiento y señalización de reductores de velocidad dentro de los quince días naturales siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, envío cordial saludo.

ATENTAMENTE

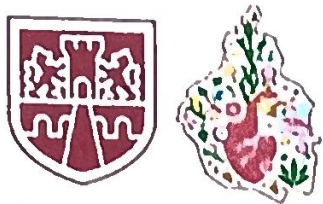


LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN
TENOCHTITLÁN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS
CORRESPONDIENTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL USO DE LA
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA TODOS LOS VECINOS
UBICADA SOBRE LA AVENIDA 3, CASI ESQUINA CON LA AVENIDA
DE ERASMO CASTELLANOS QUINTO EN LA COLONIA EDUCACIÓN**

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se lleve a cabo la recuperación de la cancha de usos múltiples en la ubicación arriba citada; toda vez que se encuentra cerrada con candados y la ocupan de manera privada.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la cancha de usos múltiples ubicada sobre Avenida 3, casi esquina con Avenida Erasmo Castellanos Quinto, en la colonia Educación, constituye un espacio público destinado a la práctica deportiva, la recreación, la convivencia comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

SEGUNDO. Que dicho espacio ha sido objeto de diversas acciones de mejoramiento y mantenimiento con recursos públicos ejercidos por la

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



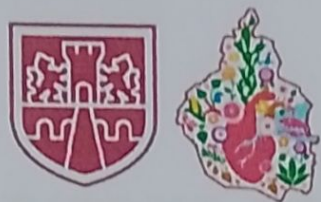
2026
año de
Margarita
Maza

maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Alcaldía Coyoacán, por lo que forma parte del patrimonio público destinado al beneficio colectivo de las y los habitantes de la demarcación.

TERCERO. Que vecinos de la colonia Educación han manifestado a esta representación ciudadana su preocupación debido a que el acceso a la cancha referida se encuentra restringido mediante la colocación de candados y mecanismos de control que impiden o limitan el uso libre y generalizado de este espacio por parte de la comunidad.

CUARTO. Que, de acuerdo con los testimonios recabados, el acceso a la instalación deportiva se encuentra sujeto a la autorización de particulares, situación que genera incertidumbre respecto de la administración, custodia o aprovechamiento del inmueble.

QUINTO. Que esta representación ciudadana considera indispensable que exista certeza sobre la situación jurídica y administrativa de dicho espacio, así como sobre las condiciones bajo las cuales se regula su acceso y utilización.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que los espacios públicos son bienes comunes que cumplen una función social, educativa, cultural, lúdica y recreativa, y que todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar dichos espacios para la convivencia pacífica y el ejercicio de sus libertades.

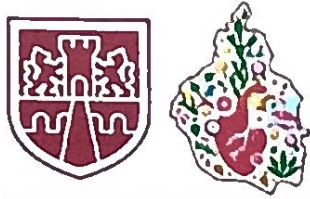
SEGUNDO. Que la propia Constitución de la Ciudad de México reconoce que corresponde a las autoridades garantizar el acceso, conservación y aprovechamiento equitativo de los espacios públicos, evitando prácticas que limiten injustificadamente su uso colectivo.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
ALCALDÍA COYOACÁN
CORRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN

TERCERO. Que el artículo 53 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México confiere a las alcaldías atribuciones para administrar, conservar, rehabilitar y mantener la infraestructura urbana, deportiva y recreativa ubicada dentro de su territorio.

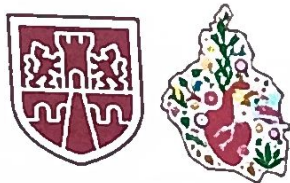
CUARTO. Que cuando un espacio público ha sido construido, rehabilitado o mantenido con recursos públicos, su aprovechamiento debe responder al interés general de la comunidad y sujetarse a criterios de transparencia, legalidad, inclusión y acceso universal.

QUINTO. Que resulta necesario brindar certeza a las y los vecinos respecto de la situación administrativa y jurídica de la cancha de usos múltiples referida, así como garantizar que cualquier mecanismo de administración o control de acceso se encuentre debidamente fundado, motivado y sea del conocimiento de la comunidad.

SEXTO. Que la difusión de los derechos relacionados con el uso y disfrute de los espacios públicos constituye una herramienta fundamental para fortalecer la participación ciudadana, prevenir conflictos comunitarios y fomentar la apropiación colectiva de los bienes públicos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al titular de la Alcaldía Coyoacán, C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas competentes para realizar una verificación administrativa de la cancha de usos múltiples ubicada sobre Avenida 3, esquina con Erasmo Castellanos Quinto, colonia Educación, y, en caso de no existir acto administrativo o instrumento jurídico que justifique la restricción de acceso, se proceda a garantizar su libre uso y disfrute por parte de la comunidad, incluyendo el retiro de candados u otros mecanismos que limiten injustificadamente el acceso al espacio público.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SEGUNDO. Se solicita informar a este Concejo y a la comunidad de la colonia Educación la situación jurídica y administrativa del inmueble referido, especificando la dependencia responsable de su administración, custodia o mantenimiento, así como cualquier convenio, autorización o instrumento vigente relacionado con su operación.

TERCERO. Se solicita a la Alcaldía Coyoacán implementar una campaña de difusión comunitaria dirigida a las y los habitantes de la colonia Educación, mediante la cual se informe sobre el derecho al uso y disfrute de los espacios públicos, las obligaciones de las autoridades para garantizar dicho derecho y los mecanismos de participación ciudadana para la protección y conservación de estos bienes comunes.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2026
AÑO MUNDIALISTA

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

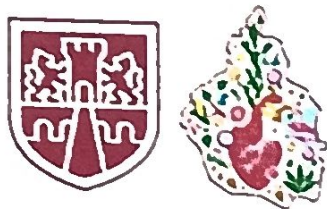
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REQUIERE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; A EFECTO DE ATENDER SOLICITUD VECINAL DE VISITA EN EL DOMICILIO DE BERLÍN No. 9 Y DE CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LA MISMA CALLE EN LA COLONIA DEL CARMEN POR LA SOSPECHA FUNDADA DE LA COMISIÓN DE ACTOS ILÍCITOS EN ESE INMUEBLE.

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, apartado D, 14 apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución a efecto de que se realice una visita al inmueble ubicado en la calle Berlín No. 9 a efecto de verificar la integridad del vecino que habita ese domicilio, ante la sospecha de la comisión de actos ilícitos en el mismo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vecinas y vecinos de la calle Berlín, en la Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, han manifestado de manera reiterada su preocupación respecto de las actividades que presuntamente se desarrollan en el inmueble ubicado en el número 9 de dicha vialidad, las cuales, a su consideración, pudieran representar riesgos para la seguridad, tranquilidad y sana convivencia de quienes habitan en la zona.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

coyoacán
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SEGUNDO. De acuerdo con los testimonios recibidos por esta Concejalía, se han observado movimientos inusuales de personas, entradas y salidas constantes a distintas horas del día y de la noche, así como situaciones que han generado inquietud entre los residentes del entorno inmediato, quienes han solicitado la intervención de las autoridades competentes para verificar que las actividades realizadas en dicho inmueble se encuentren dentro del marco de la legalidad.

TERCERO. Asimismo, algunos habitantes de la zona han expresado preocupación respecto de la integridad física y condiciones de bienestar de una persona que presuntamente habita el inmueble referido, por lo que consideran necesaria la intervención preventiva de las autoridades competentes para descartar cualquier situación que pudiera poner en riesgo sus derechos fundamentales.

CUARTO. La atención oportuna de reportes ciudadanos constituye una herramienta indispensable para la prevención del delito, la preservación de la paz pública y el fortalecimiento de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social de manera eficiente y en los tres ámbitos de gobierno.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de las personas a vivir en entornos seguros y obliga a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a adoptar medidas de prevención social de las violencias y del delito.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



TERCERO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México estableció que las Alcaldías tienen atribuciones para coadyuvar en la preservación de la seguridad ciudadana, promover la participación vecinal y coordinar acciones con las autoridades competentes para la atención de problemáticas que afecten la convivencia comunitaria y el orden público.

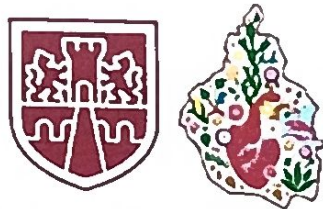
CUARTO. Que la prevención del delito requiere la atención temprana de reportes vecinales y la actuación coordinada de las autoridades administrativas y de seguridad, particularmente cuando existan elementos que generen preocupación fundada sobre posibles conductas que pudieran afectar la seguridad de las personas o la tranquilidad de una comunidad.

QUINTO. Que resulta indispensable fortalecer los mecanismos de proximidad ciudadana mediante espacios de diálogo entre autoridades y habitantes de la colonia, con el propósito de escuchar sus inquietudes, atender sus solicitudes y construir soluciones institucionales en el marco de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán exhorta respetuosamente al Titular de la Alcaldía para que instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones, a realizar una visita de proximidad y verificación preventiva en el inmueble ubicado en la calle Berlín número 9, Colonia del Carmen, con el objeto de atender las preocupaciones manifestadas por las y los vecinos, verificar posibles factores de riesgo para la comunidad y, en su caso, canalizar los hallazgos a las autoridades competentes.

SEGUNDO. Se solicita al Titular de la Alcaldía que instruya a las áreas competentes para que convoquen y celebren una mesa de trabajo con las vecinas y vecinos de la calle Berlín, Colonia del Carmen, a efecto de



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA DE
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

conocer directamente las problemáticas expuestas, informar sobre las acciones institucionales procedentes y establecer mecanismos de seguimiento y comunicación permanente.

TERCERO. En caso de que durante la visita o derivado de la información recabada se adviertan hechos que pudieran constituir infracciones administrativas o la posible comisión de conductas previstas como delito por la legislación aplicable, se solicita que la Alcaldía, por conducto de las áreas correspondientes, dé vista a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Alcaldía remitir a este H. Concejo, en un plazo no mayor a quince días hábiles, un informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento del presente Punto de Acuerdo y los resultados obtenidos de las mismas.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México a 01 de septiembre del 2026

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERE IMPLEMENTE RONDINES DE SEGURIDAD PERIÓDICOS Y PERMANENTES EN EL CRUCE DE AVENIDA AZTECAS Y AVENIDA DELFIN MADRIGAL, CON EL OBJETO DE REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA, ANTE LOS REITERADOS REPORTES VECINALES RELACIONADOS CON PRESUNTOS ASALTOS, ASÍ COMO PARA QUE, EN CASO DE ADVERTIRSE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, SE PROCEDA CONFORME A LAS ATRIBUCIONES Y PROTOCOLOS LEGALMENTE APLICABLES.

La que suscribe, **Concejal María Fernanda Moreno Salas**, integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 21º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14 de Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 4, 5, 7 y 9 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; los artículos 16, 20, 58, 61, 81, 180, 181, 182, 184 y 185 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67; y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el Pleno del Concejo para su análisis,



discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana constituye uno de los elementos fundamentales para garantizar la tranquilidad, integridad y calidad de vida de quienes habitan y transitan diariamente por nuestra demarcación. Una comunidad segura no solamente se construye mediante la reacción de las autoridades ante la comisión de un delito, sino principalmente a través de políticas permanentes de prevención, proximidad vecinal y presencia institucional que permitan inhibir aquellas conductas que ponen en riesgo a las personas y su patrimonio.

La prevención del delito adquiere particular relevancia cuando las propias vecinas y vecinos identifican lugares en los que de manera reiterada se presentan situaciones que generan temor, incertidumbre o una percepción constante de inseguridad. Escuchar estas preocupaciones y canalizarlas institucionalmente permite que las autoridades intervengan antes de que las problemáticas se agraven, atendiendo de manera focalizada aquellos puntos que requieren mayor vigilancia.

En este sentido, diversas vecinas y vecinos de la zona han expresado su preocupación por la situación que desde hace algunos meses se presenta en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, así como en sus alrededores, debido a reportes reiterados relacionados con la posible comisión de asaltos a personas que circulan por este punto.

De acuerdo con los testimonios vecinales recibidos, estos hechos no se limitarían exclusivamente a un horario determinado, pues la preocupación radica



precisamente en que presuntamente se han presentado incidentes durante diferentes momentos del día, situación que ha incrementado la sensación de inseguridad entre habitantes, transeúntes, automovilistas, personas que diariamente transitan por este importante cruce.

Una de las características particulares de esta zona es la importante carga vehicular que registra Avenida Aztecas y su conexión con Avenida Delfín Madrigal. Durante distintos horarios se generan periodos de tránsito lento y concentración de vehículos, circunstancia que, según han manifestado las y los vecinos, podría estar siendo aprovechada por personas para acercarse a vehículos o transeúntes y cometer presuntos actos delictivos.

Esta situación merece especial atención, debido a que la concentración vehicular y la disminución de la velocidad de circulación pueden generar condiciones de vulnerabilidad para quienes se encuentran detenidos o avanzando lentamente en el tráfico, particularmente cuando no existe una presencia visible y constante de elementos de seguridad en el entorno inmediato.

Asimismo, la reiteración de testimonios y preocupaciones vecinales genera consecuencias que van más allá de los posibles hechos delictivos. La percepción de que determinado punto de una colonia o vialidad representa un lugar inseguro modifica los hábitos cotidianos de las personas, genera temor al transitar por la zona y deteriora progresivamente la confianza de la comunidad para utilizar libremente el espacio público.

Cuando las personas comienzan a evitar ciertas vialidades, modificar sus horarios, circular con temor o permanecer constantemente alertas ante la



posibilidad de convertirse en víctimas de un delito, existe una afectación directa a su tranquilidad y calidad de vida.

Por ello, resulta fundamental atender oportunamente las inquietudes planteadas por las y los vecinos y evitar que este cruce sea identificado o consolidado como un punto de riesgo para la comunidad.

La presencia policial constituye precisamente una de las herramientas preventivas más importantes con las que cuentan las autoridades para inhibir la comisión de delitos. Los rondines periódicos permiten aumentar la vigilancia territorial, detectar oportunamente conductas sospechosas, generar proximidad con la ciudadanía y establecer una presencia institucional visible que puede funcionar como elemento disuasorio frente a quienes pretendan cometer actos ilícitos.

Además, una vigilancia constante permite que los elementos de seguridad conozcan mejor las dinámicas particulares de la zona, identifiquen horarios de mayor incidencia o vulnerabilidad y establezcan mecanismos de comunicación con vecinos y comerciantes que faciliten la atención inmediata de posibles emergencias.

En ese sentido, la propuesta del presente Punto de Acuerdo no pretende prejuzgar sobre la identidad, responsabilidad o existencia de alguna persona o grupo específico relacionado con los hechos señalados por las y los vecinos. Corresponde exclusivamente a las autoridades competentes investigar y, en su caso, determinar la existencia de conductas constitutivas de delito y la probable responsabilidad de quienes intervengan en ellas.



Lo que se plantea es una **acción esencialmente preventiva**: incrementar la presencia policial mediante rondines periódicos y permanentes en Avenida Aztecas, Avenida Delfín Madrigal y particularmente en el cruce de ambas vialidades, para disminuir las condiciones de oportunidad que pudieran facilitar la comisión de robos o asaltos.

De igual manera, en caso de que durante dichos recorridos los elementos de seguridad adviertan la probable comisión de algún delito o se encuentren ante un supuesto de flagrancia, deberán actuar conforme a sus atribuciones, protocolos y disposiciones legales aplicables, realizando las actuaciones correspondientes y, cuando proceda, poniendo a las personas involucradas a disposición de la autoridad competente.

Esta precisión resulta fundamental para garantizar que cualquier actuación de la autoridad se desarrolle bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, al mismo tiempo que se responde con firmeza ante la probable comisión de conductas delictivas.

Los rondines de vigilancia pueden igualmente servir para fortalecer la proximidad entre autoridades y ciudadanía. La presencia recurrente de los elementos de seguridad facilita que las y los vecinos puedan transmitir información, comunicar situaciones de riesgo y generar canales de colaboración que permitan a las autoridades contar con un mejor diagnóstico de lo que sucede diariamente en el territorio.

La seguridad ciudadana requiere precisamente de esa colaboración entre ciudadanía y gobierno. Las vecinas y vecinos son quienes conocen de manera directa las dinámicas de sus calles, los horarios, los puntos de concentración y



las situaciones que alteran su tranquilidad; mientras que corresponde a las autoridades transformar esa información en estrategias institucionales de prevención y vigilancia.

Por ello, la implementación de rondines no debe entenderse únicamente como una medida reactiva frente a los reportes existentes, sino como una estrategia preventiva que permita recuperar la tranquilidad del entorno y evitar que las condiciones señaladas puedan favorecer nuevos acontecimientos.

Asimismo, la coordinación institucional resulta indispensable para lograr una intervención efectiva.

La **Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán**, mediante las capacidades operativas con las que cuenta la demarcación, puede fortalecer la vigilancia y proximidad territorial, mientras que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuenta con las capacidades necesarias para complementar las acciones preventivas, realizar labores policiales y actuar cuando existan hechos probablemente constitutivos de delito.

El trabajo coordinado entre ambas autoridades permitirá desarrollar una vigilancia más efectiva, generar presencia institucional permanente y atender de manera focalizada una preocupación que ha sido reiteradamente expresada por quienes viven y transitan por esta zona de Coyoacán.

Cabe reconocer que la administración encabezada por el Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar ha impulsado importantes esfuerzos encaminados a fortalecer la seguridad en nuestra demarcación, mediante acciones de proximidad, vigilancia, mejoramiento del espacio público y coordinación institucional que



han contribuido a atender diversas problemáticas planteadas por las comunidades.

Sin embargo, una Alcaldía cercana a sus habitantes debe mantenerse permanentemente atenta a las nuevas necesidades y preocupaciones que surgen en cada colonia, calle y comunidad. La seguridad es una tarea cotidiana que requiere evaluación constante y capacidad para reforzar las acciones existentes cuando la ciudadanía identifica nuevos puntos que requieren atención.

Atender la preocupación de las vecinas y vecinos respecto del cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal representa precisamente una oportunidad para fortalecer las acciones que ya realiza la Alcaldía, incrementar la presencia territorial y transmitir a la comunidad un mensaje claro de acompañamiento, prevención y atención institucional.

Por lo tanto, el objetivo de la presente Proposición con Punto de Acuerdo es **solicitar la implementación de rondines periódicos y permanentes de seguridad en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal y sus inmediaciones**, priorizando aquellos horarios en los que, derivado de los reportes vecinales y del análisis que realicen las autoridades competentes, exista una mayor situación de vulnerabilidad o riesgo.

La finalidad es prevenir la comisión de delitos, inhibir posibles conductas ilícitas, incrementar la presencia policial, fortalecer la proximidad vecinal y recuperar la tranquilidad de quienes diariamente viven, trabajan o transitan por este importante punto de nuestra demarcación.



Finalmente, es importante reconocer que los esfuerzos realizados en materia de seguridad por la Alcaldía Coyoacán han permitido avanzar en la construcción de comunidades más seguras; sin embargo, como autoridades cercanas a la ciudadanía, debemos continuar escuchando y atendiendo las preocupaciones de nuestras vecinas y vecinos, fortaleciendo permanentemente las estrategias de prevención y vigilancia para seguir haciendo de Coyoacán una demarcación segura y tranquila para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 21 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que la seguridad pública constituye una función del Estado cuyo propósito comprende salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social.

Asimismo, la seguridad pública comprende acciones destinadas a la prevención, investigación y persecución de los delitos, las cuales deberán realizarse dentro del ámbito competencial de cada autoridad y bajo los principios constitucionales que rigen la actuación de las instituciones de seguridad.



En ese sentido, fortalecer la presencia policial y las acciones preventivas en aquellos puntos donde existe una preocupación vecinal reiterada constituye una medida congruente con el mandato constitucional de proteger a las personas y prevenir la comisión de conductas delictivas.

SEGUNDO.- Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 14, reconoce el derecho de todas las personas a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas derivadas de las violencias y los delitos, estableciendo la responsabilidad de las autoridades de desarrollar políticas de prevención y protección.

La implementación de mecanismos de vigilancia, proximidad y prevención en puntos identificados por la ciudadanía como espacios de preocupación contribuye al cumplimiento de este derecho y permite fortalecer las condiciones necesarias para una convivencia pacífica y segura.

TERCERO.- Que la **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** establece entre los principios que orientan la actuación de las autoridades y cuerpos policiales la prevención social de las violencias y del delito, la protección integral de las personas, el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Asimismo, dicho ordenamiento concibe la **seguridad ciudadana como un proceso coordinado en el que participan el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y la ciudadanía**, cuyo objetivo incluye proteger la integridad y patrimonio de las personas, preservar el orden y prevenir la comisión de delitos.



De igual manera, establece que las políticas de seguridad deberán incluir acciones de prevención social de las violencias y del delito, así como mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes.

Por ello, la realización de rondines periódicos y permanentes en un punto respecto del cual existen reportes vecinales reiterados constituye una acción preventiva compatible con los objetivos establecidos por la legislación en materia de seguridad ciudadana.

CUARTO.- Que la prevención del delito requiere implementar estrategias territoriales capaces de disminuir las condiciones que facilitan la comisión de conductas ilícitas.

En lugares caracterizados por una importante concentración vehicular y peatonal, como el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, la presencia visible y recurrente de elementos de seguridad puede constituir un mecanismo disuasorio, además de permitir una reacción más oportuna ante cualquier situación que pudiera representar un riesgo para la población.

La preocupación manifestada por diversas vecinas y vecinos justifica que las autoridades competentes analicen el comportamiento de la zona y refuercen las medidas preventivas mediante acciones de vigilancia y proximidad.

QUINTO.- Que cualquier intervención de los cuerpos de seguridad deberá realizarse en estricto cumplimiento del marco jurídico aplicable y con respeto a los derechos humanos, sin prejuzgar sobre la responsabilidad de persona alguna.



En caso de que durante los rondines solicitados se advierta la probable comisión de algún delito o un supuesto de flagrancia, corresponderá a los elementos de seguridad actuar conforme a sus atribuciones legales y protocolos institucionales y, cuando jurídicamente proceda, realizar la puesta a disposición ante la autoridad competente.

De esta manera, la estrategia propuesta permite conciliar la necesidad legítima de las y los vecinos de contar con mayor seguridad con la obligación de las autoridades de desarrollar sus actuaciones dentro del principio de legalidad.

SEXTO.- Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** reconoce como una de las finalidades de las Alcaldías promover la seguridad y el desarrollo de las comunidades que habitan sus respectivas demarcaciones, así como garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en el ámbito local.

Asimismo, establece que las personas titulares de las Alcaldías cuentan con atribuciones en materia de seguridad ciudadana de manera coordinada y subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, entre las que se encuentran ejecutar las políticas de seguridad ciudadana dentro de su demarcación, realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia, disponer de fuerza pública básica para tareas de vigilancia y requerir, cuando las circunstancias lo justifiquen, el apoyo de las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad.

De igual manera, la propia Ley establece que las Alcaldías desarrollarán políticas de prevención social de las violencias y el delito, tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y podrán identificar problemáticas



específicas dentro de su territorio para proponer la aplicación de políticas públicas encaminadas a su atención.

En consecuencia, la solicitud de implementar rondines periódicos y permanentes de seguridad en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal encuentra sustento en las atribuciones que el marco jurídico otorga a la Alcaldía Coyoacán para desarrollar acciones de vigilancia, proximidad y prevención, así como para coordinarse con las instituciones de seguridad del Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERE IMPLEMENTAR RONDINES DE SEGURIDAD PERIÓDICOS Y PERMANENTES EN EL CRUCE DE AVENIDA AZTECAS Y AVENIDA DELFÍN MADRIGAL Y SUS INMEDIACIONES, CON EL OBJETO DE REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA, ANTE LOS REITERADOS REPORTES VECINALES RELACIONADOS CON PRESUNTOS ASALTOS; ASÍ COMO PARA QUE, EN CASO DE QUE DURANTE DICHAS ACCIONES SE ADVIERTA LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO O UN SUPUESTO DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L
C O Y O A C Á N



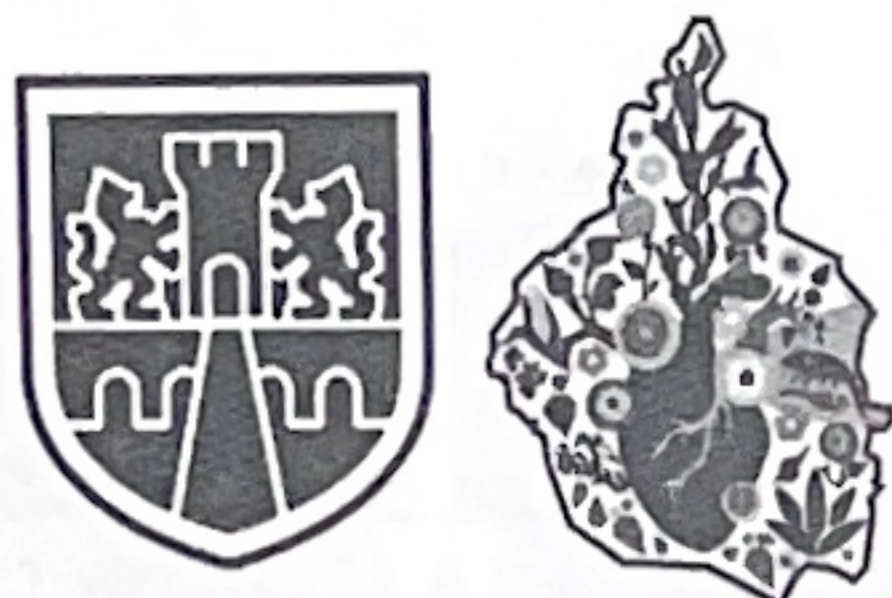
FLAGRANCIA, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ACTÚEN CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y PROTOCOLOS LEGALMENTE APLICABLES Y, CUANDO PROCEDA, REALICEN LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 01 de septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO



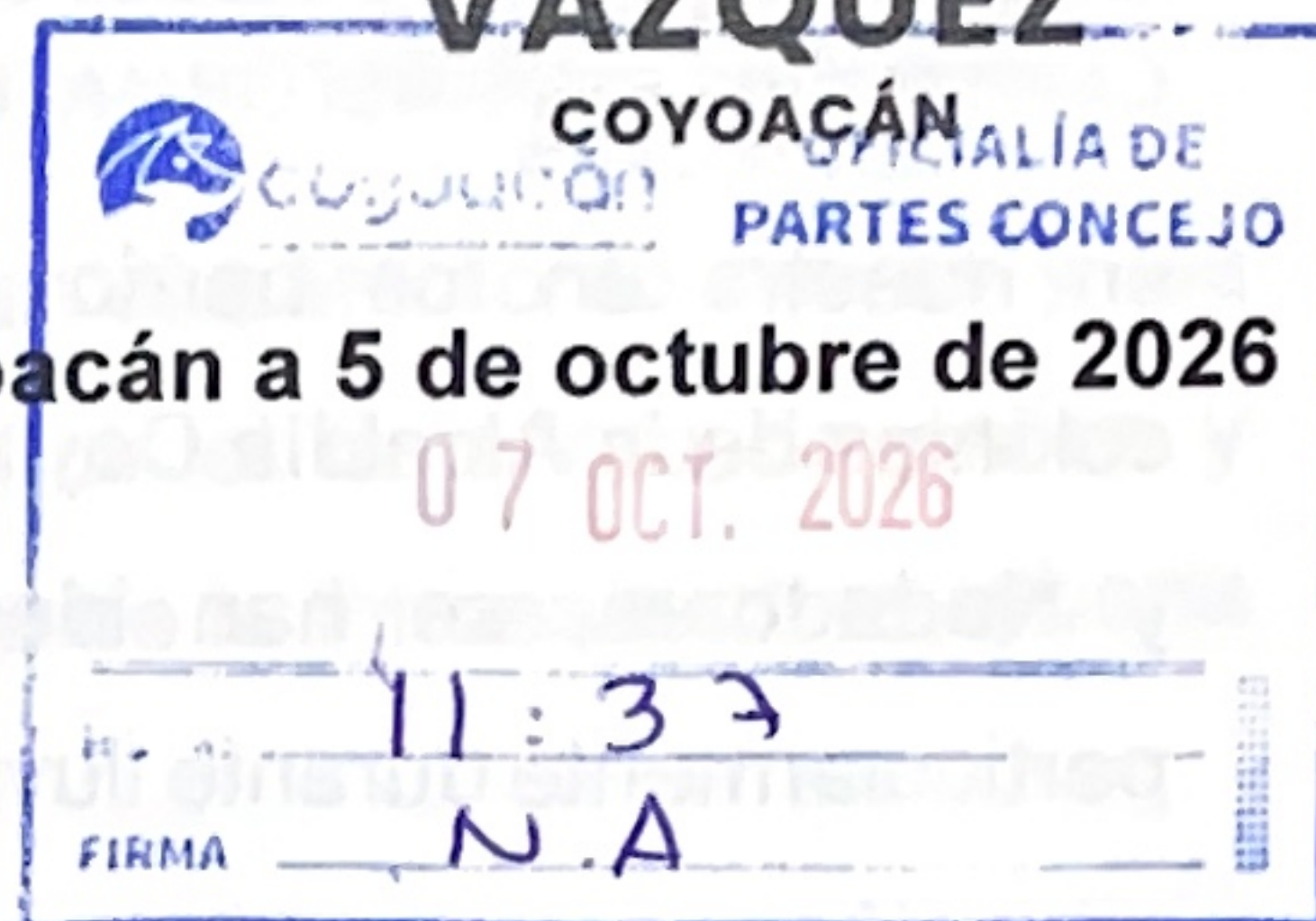
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**



CDMX, Alcaldía Coyoacán a 5 de octubre de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2027 LA REPARACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE FUTBOL, ENTRE LAS CALLES DE PATINADORES Y NADADORES, EN LA COLONIA COUNTRY CLUB.

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 apartado B numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 20, 29, 30, 81, 87, 97, 104 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

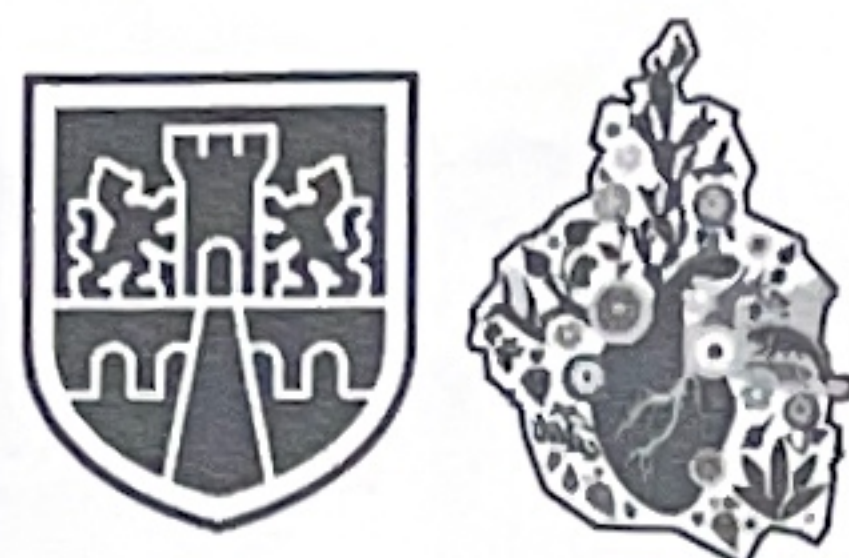
La adecuada prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de la infraestructura urbana constituyen elementos fundamentales para garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para las personas que habitan y transitan



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

en nuestra en los barrios, pueblos, unidades habitacionales, fraccionamientos y colonias de la Alcaldía Coyoacán. En el tramo de la calle de Fútbol, entre Patinadores y Nadadores, se han identificado inundaciones y encharcamientos recurrentes, particularmente durante lluvias moderadas y fuertes que son cada vez más frecuentes, situación que evidencia la necesidad de revisar y atender las condiciones actuales de la red de drenaje y su capacidad para desalojar de manera eficiente las aguas pluviales y residuales. Esta problemática no solamente genera afectaciones a la movilidad peatonal y vehicular, sino que también representa un riesgo para la integridad de las personas y su patrimonio. La acumulación de agua puede ocasionar daños en viviendas, comercios, vehículos y espacios públicos, además de acelerar el deterioro de la carpeta asfáltica y demás infraestructura urbana.

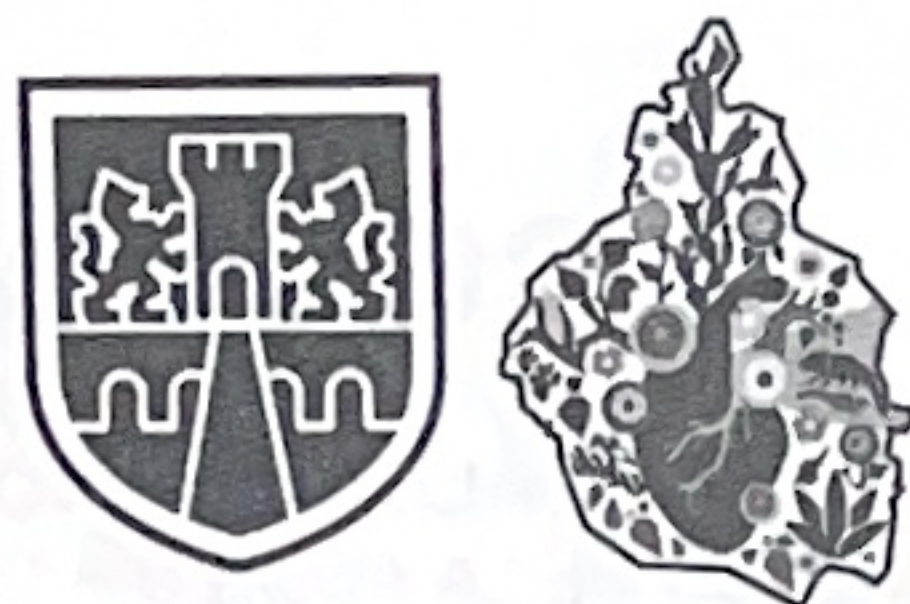
Asimismo, las inundaciones recurrentes pueden generar condiciones insalubres derivadas del estancamiento de agua y, en determinados casos, del desbordamiento o retorno de aguas residuales, incrementando la exposición de la población a agentes contaminantes y afectando directamente la calidad de vida de las familias de la zona. Por ello, resulta necesario impulsar una intervención integral de la infraestructura de drenaje, que contemple la evaluación técnica de la red existente y, en su caso, la sustitución de tuberías, ampliación de su capacidad, rehabilitación de conexiones, desazolve, adecuación de registros, reencarpetamiento y demás trabajos que técnicamente resulten necesarios para mejorar el desalojo de las aguas. La propuesta debe entenderse no únicamente como una obra de mantenimiento urbano, sino como una acción preventiva de protección a la ciudadanía. Atender las causas estructurales de las inundaciones permite reducir riesgos antes de que se conviertan en emergencias y evita que las familias tengan que enfrentar de manera recurrente las consecuencias económicas y sociales de estos fenómenos.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

De igual manera, la intervención contribuirá a proteger el patrimonio de las y los vecinos, mejorar las condiciones de movilidad, disminuir el deterioro de calles y espacios públicos y fortalecer la capacidad de respuesta de la infraestructura urbana frente a episodios de lluvia de mayor intensidad.

La experiencia cotidiana de quienes habitan la zona constituye también un elemento relevante para identificar los puntos donde históricamente se presentan mayores afectaciones. Por ello, cualquier intervención deberá acompañarse de un diagnóstico técnico que permita determinar las causas de las inundaciones y establecer las características, dimensiones y alcances de la obra necesaria, privilegiando soluciones de largo plazo sobre acciones únicamente correctivas o temporales.

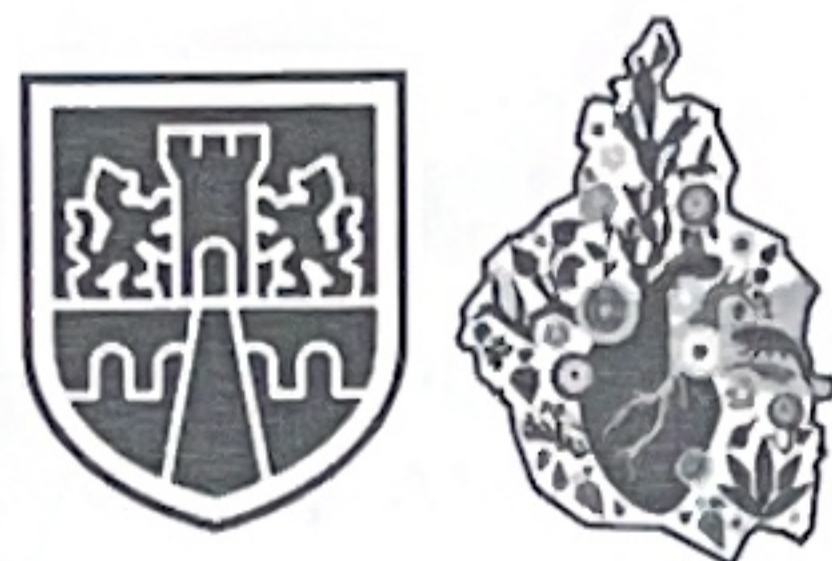
En este sentido, asignar recursos públicos del presupuesto 2027 al mejoramiento y, en su caso, sustitución de la red de drenaje representa una inversión orientada directamente al bienestar colectivo, a la prevención de riesgos y a la construcción de comunidades más seguras y resilientes.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4to que el Estado garantizará el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Un drenaje dañado o en mal funcionamiento vulnera directamente el derecho al saneamiento y a la salud.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

SEGUNDO. – La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 16, apartado B, numerales 1 y 2 que las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, así como el saneamiento de aguas residuales, entendido como su recolección, conducción, tratamiento, disposición y reutilización, sin mezclarlas con las de origen pluvial.

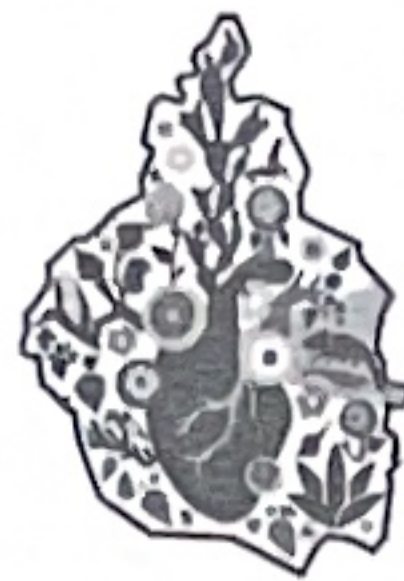
TERCERO. – El artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su fracción XVIII que debe promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

CUARTO. – El artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su fracción VI que las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de espacio público; así como en otras fracciones del mismo artículo establece sus competencias en materia de obra pública, vía pública y espacios públicos.

QUINTO. – El artículo 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:





ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

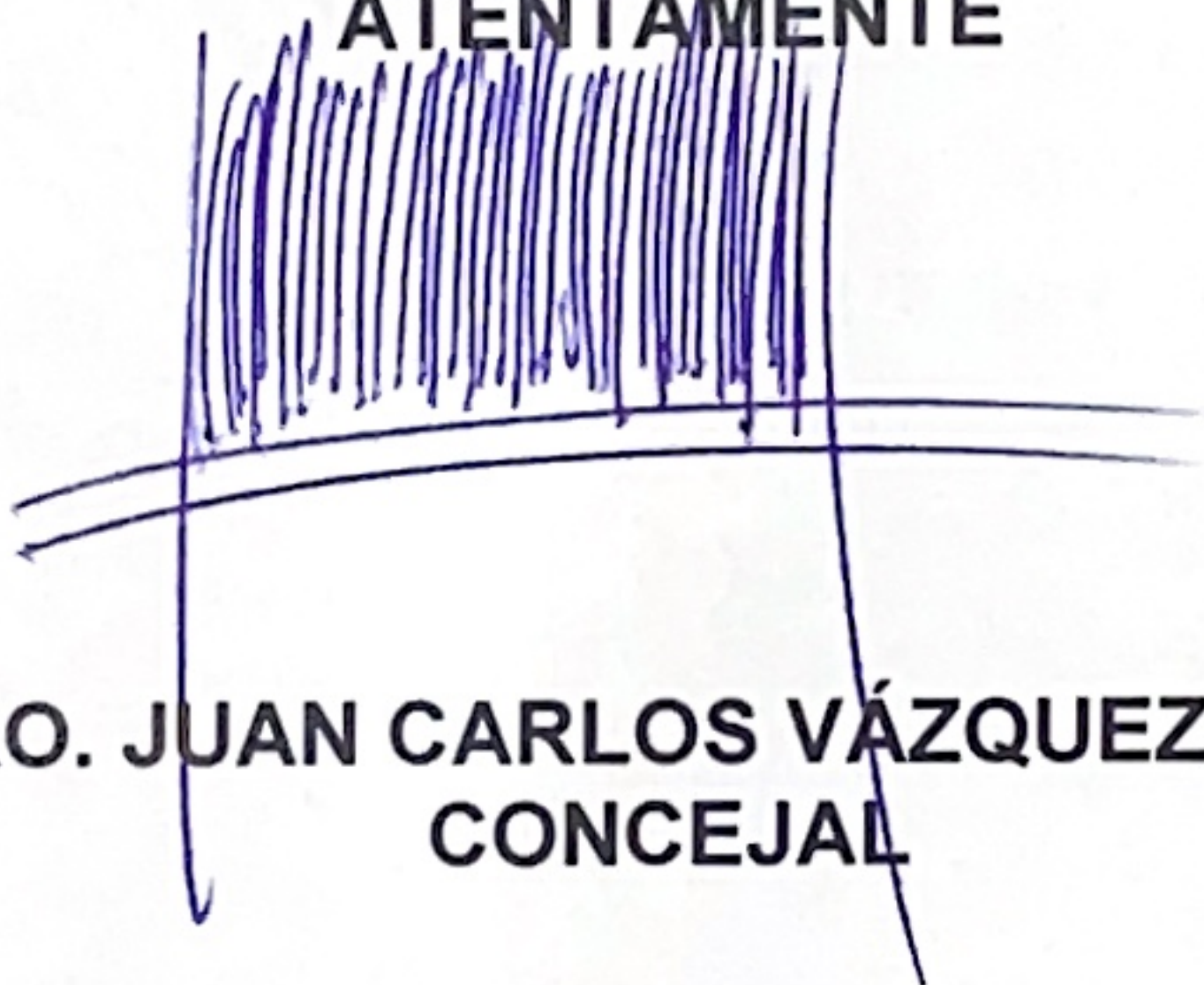
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO

UNICO-. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SEA CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2027 LA REPARACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE LA CALLE FUTBOL, ENTRE LAS CALLES DE PATINADORES Y NADADORES, EN LA COLONIA COUNTRY CLUB.

ATENTAMENTE

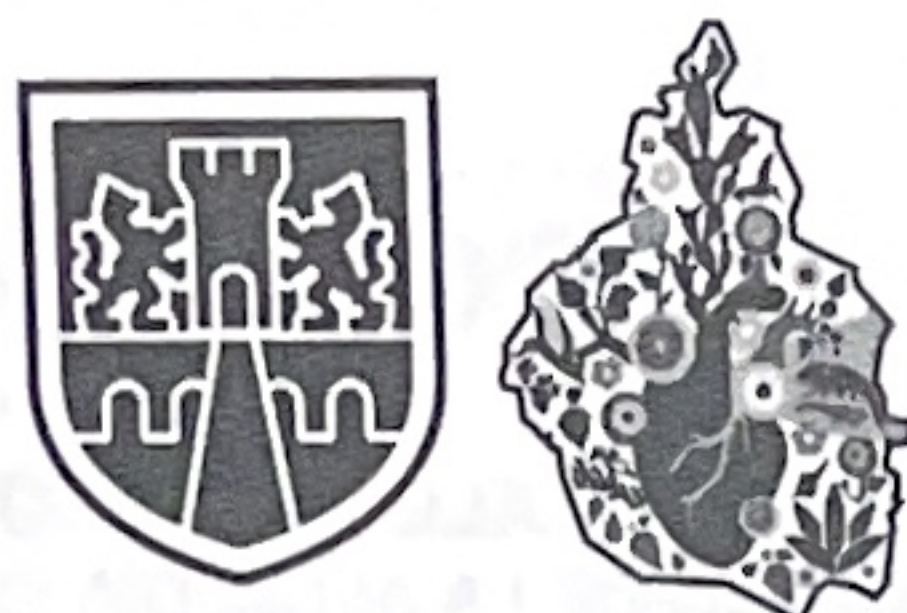

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

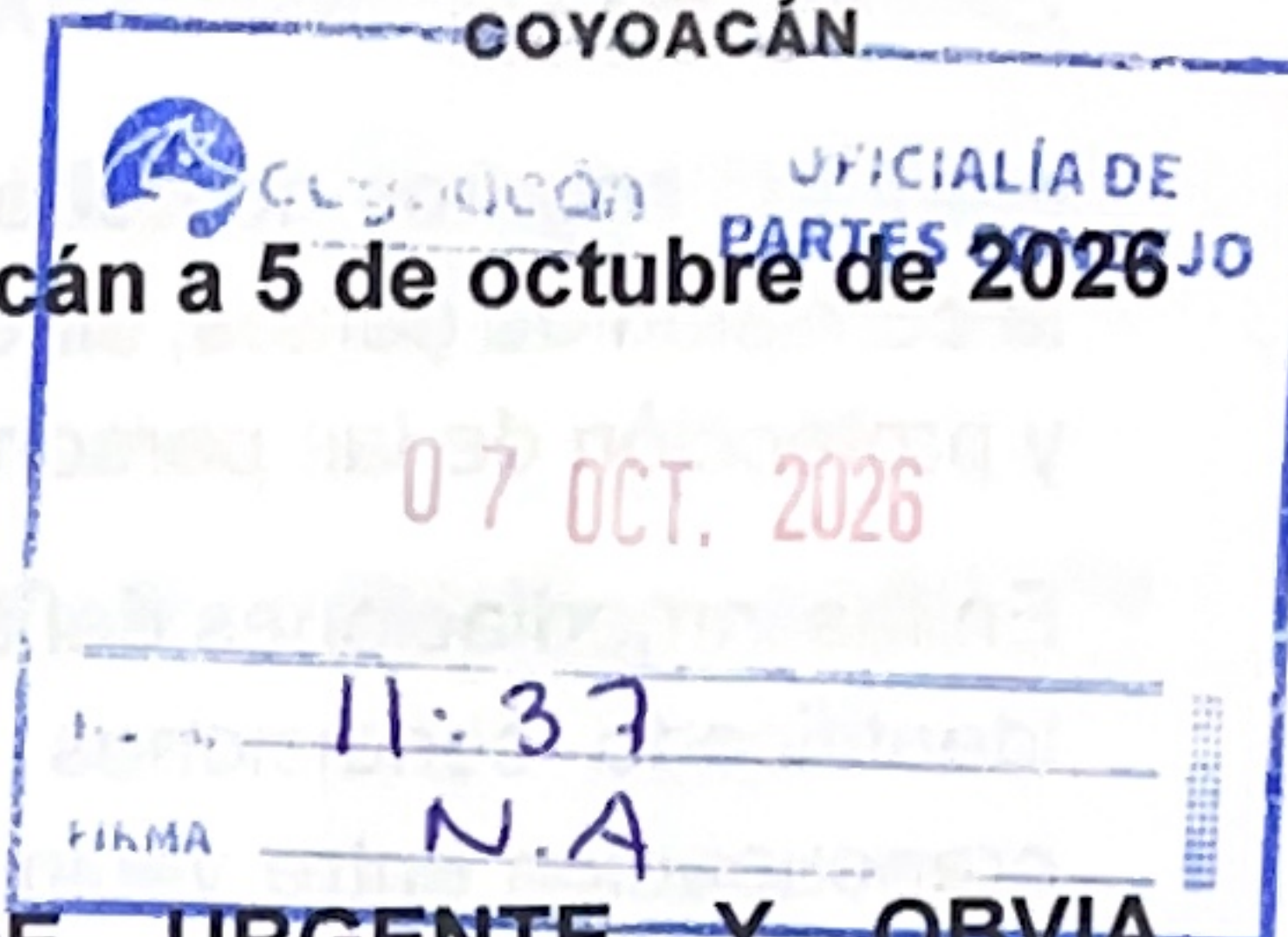


CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

CDMX, Alcaldía Coyoacán a 5 de octubre de 2026



**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE**

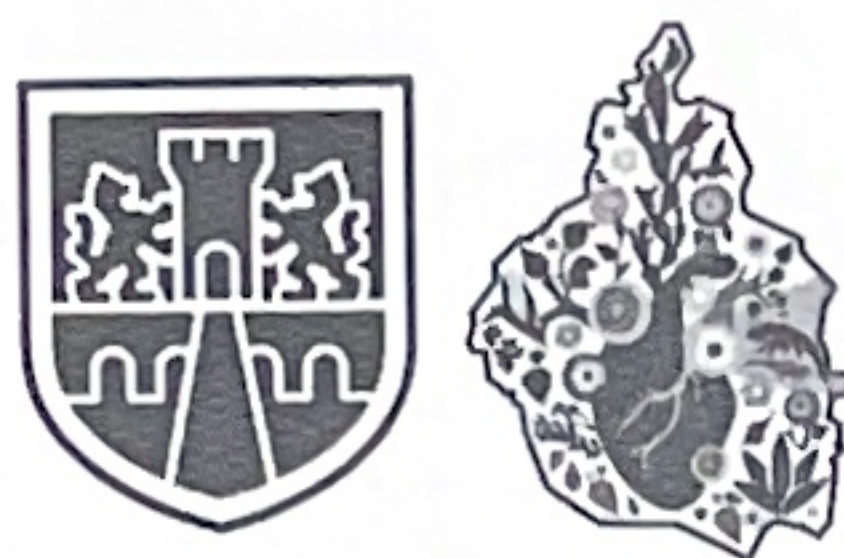
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE
COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL
MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA A COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD
EN LAS INMEDIACIONES DEL ATRIO DE LA IGLESIA DEL BARRIO DE SANTA
ANA CULHUACÁN.**

El que suscribe, Concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 14, apartado B, 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 5, 21, 22, 52 y 71 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en el artículo 102 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; así como en las disposiciones aplicables del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana constituye una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia comunitaria y el desarrollo de las actividades cotidianas de quienes habitan, trabajan o transitan por una comunidad. Garantizar





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

entornos seguros no debe entenderse únicamente como una acción reactiva frente a la comisión de delitos, sino como parte de una política integral de prevención, cuidado y protección de las personas.

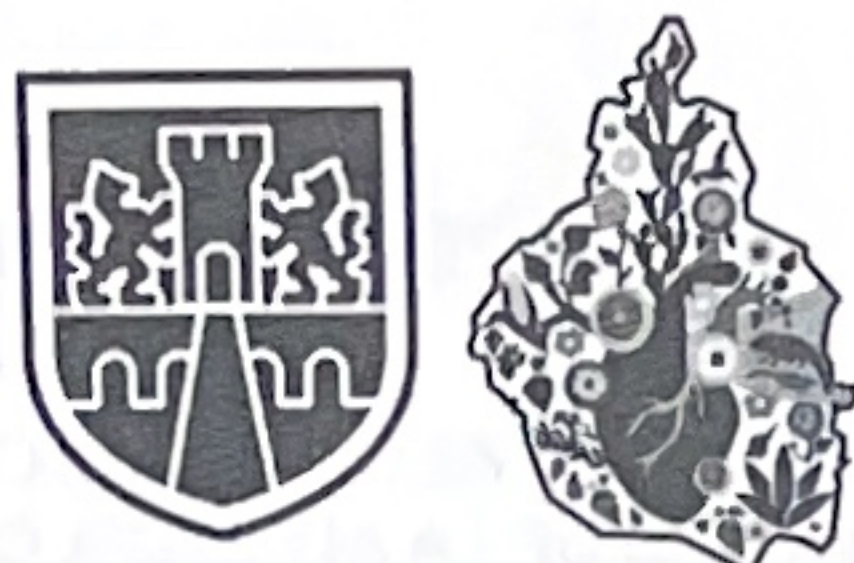
En las inmediaciones del atrio de la iglesia del barrio de Santa Ana Culhuacán se han identificado condiciones de inseguridad y una incidencia delictiva que generan preocupación entre vecinas, vecinos, comerciantes y personas usuarias del espacio público. Esta situación no solamente representa un riesgo para la integridad y el patrimonio de la población, sino que también modifica la manera en que las personas se relacionan con su entorno, limita el aprovechamiento de calles y espacios públicos y puede generar una percepción permanente de vulnerabilidad. Ante esta problemática, resulta necesario fortalecer las acciones preventivas mediante herramientas tecnológicas que permitan mejorar la vigilancia, facilitar la atención oportuna ante situaciones de riesgo y contribuir a la coordinación de las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. En este contexto, se propone la instalación de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos de la zona.

Asimismo, la instalación de cámaras puede contribuir a la recuperación y apropiación positiva del espacio público. Una comunidad que puede caminar, convivir, trabajar, estudiar y desarrollar sus actividades con mayor tranquilidad fortalece sus vínculos sociales y recupera espacios que, debido a la inseguridad, pueden haber dejado de utilizarse plenamente. Las cámaras de seguridad no sustituyen la presencia institucional, la proximidad policial, la iluminación adecuada, la recuperación de espacios públicos ni la construcción de redes vecinales; por el contrario, deben integrarse a una política más amplia de prevención social y comunitaria.

Por ello, resulta pertinente que la determinación de los puntos de instalación considere tanto la información disponible sobre incidencia delictiva como la experiencia cotidiana de quienes habitan y utilizan la zona, mediante mecanismos de diálogo y participación vecinal que permitan identificar horarios, lugares y situaciones de mayor riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, se considera socialmente necesaria y justificable la instalación de cámaras de seguridad en los puntos estratégicos identificados, como parte de una estrategia integral orientada a prevenir el delito, proteger la integridad y el patrimonio de las personas, fortalecer la tranquilidad de las familias y recuperar el espacio público para la comunidad. La seguridad no debe concebirse únicamente como la ausencia del delito, sino como la posibilidad de vivir, transitar y convivir con





ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

tranquilidad. Bajo esta visión, invertir en prevención y videovigilancia responsable significa, ante todo, invertir en el cuidado de las personas y en el bienestar de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. - El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, corresponde a las autoridades adoptar medidas encaminadas a fortalecer la protección de las personas.

TERCERO. - El artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el marco de responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana, en colaboración con las Alcaldías y sus habitantes.

CUARTO. - El artículo 42 establece principios aplicables de Seguridad Ciudadana de carácter civil, protección integral, prevención, coordinación y atención a víctimas.

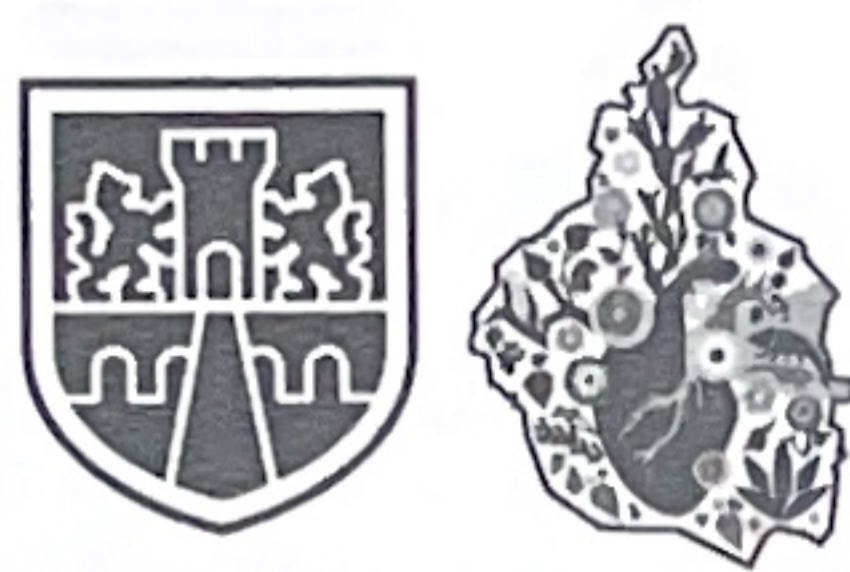
QUINTO. - El artículo 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que la seguridad ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la ciudadanía y las Alcaldías para proteger la integridad y derechos de las personas, su vida, integridad física y patrimonio, así como a prevenir los delitos.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

SEXTO. - El artículo 21 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que las Alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes con sus necesidades, los cuales deberán coordinarse con los instrumentos que establezca el Gobierno de la Ciudad.

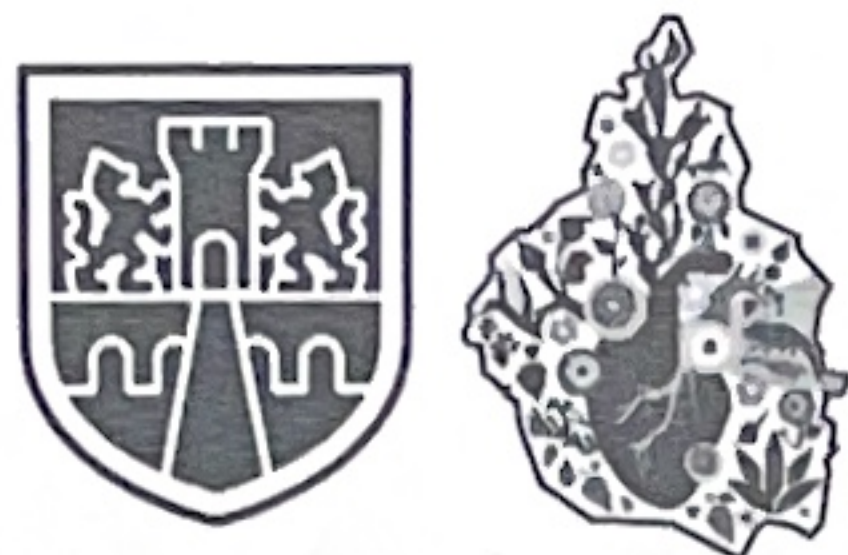
SÉPTIMO. - El artículo 22 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de seguridad ciudadana, entre ellas ejecutar políticas de seguridad ciudadana en su demarcación, instrumentar planes de prevención social de las violencias y del delito y realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia, en los términos de la legislación aplicable.

OCTAVO. - El artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México contempla funciones policiales de inteligencia (recopilan y analizan información para detectar patrones delictivos), prevención (ejecutan acciones para evitar delitos y faltas administrativas a través de vigilancia, disuasión, inspección y control vial); y de proximidad social (auxilian en la prevención trabajando de manera cercana trabajando proactivamente con la comunidad y otros actores sociales para mejorar la gobernabilidad y seguridad local).

NOVENO. - El artículo 71 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México contempla la coordinación del Gobierno de la Ciudad con las Alcaldías para formular, crear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, estrategias y acciones en materia de seguridad ciudadana, incluyendo acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad.

DÉCIMO. - El artículo 61 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece facultades y atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad, en materia de seguridad ciudadana y protección civil, siendo los alcaldes quienes tienen las siguientes obligaciones y





ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

facultades: políticas de seguridad ciudadana en su demarcación y funciones de proximidad vecinal y vigilancia, conforme a las disposiciones aplicables.

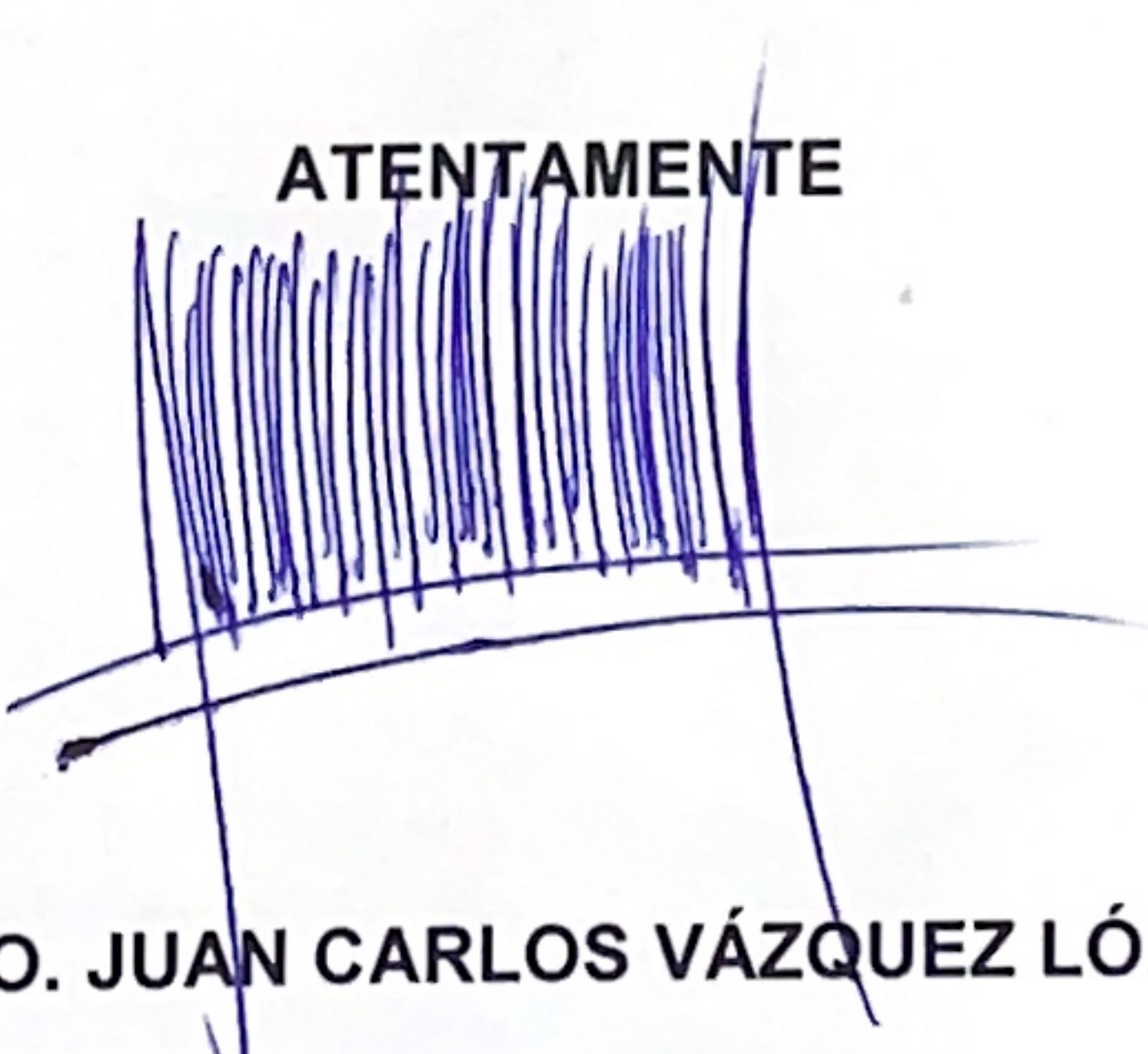
DÉCIMO PRIMERO. - El artículo 102 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México establece que la seguridad ciudadana protege a las personas frente a amenazas como el delito y la violencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL ATRIO DE LA IGLESIA DEL BARRIO DE SANTA ANA CULHUACÁN.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL





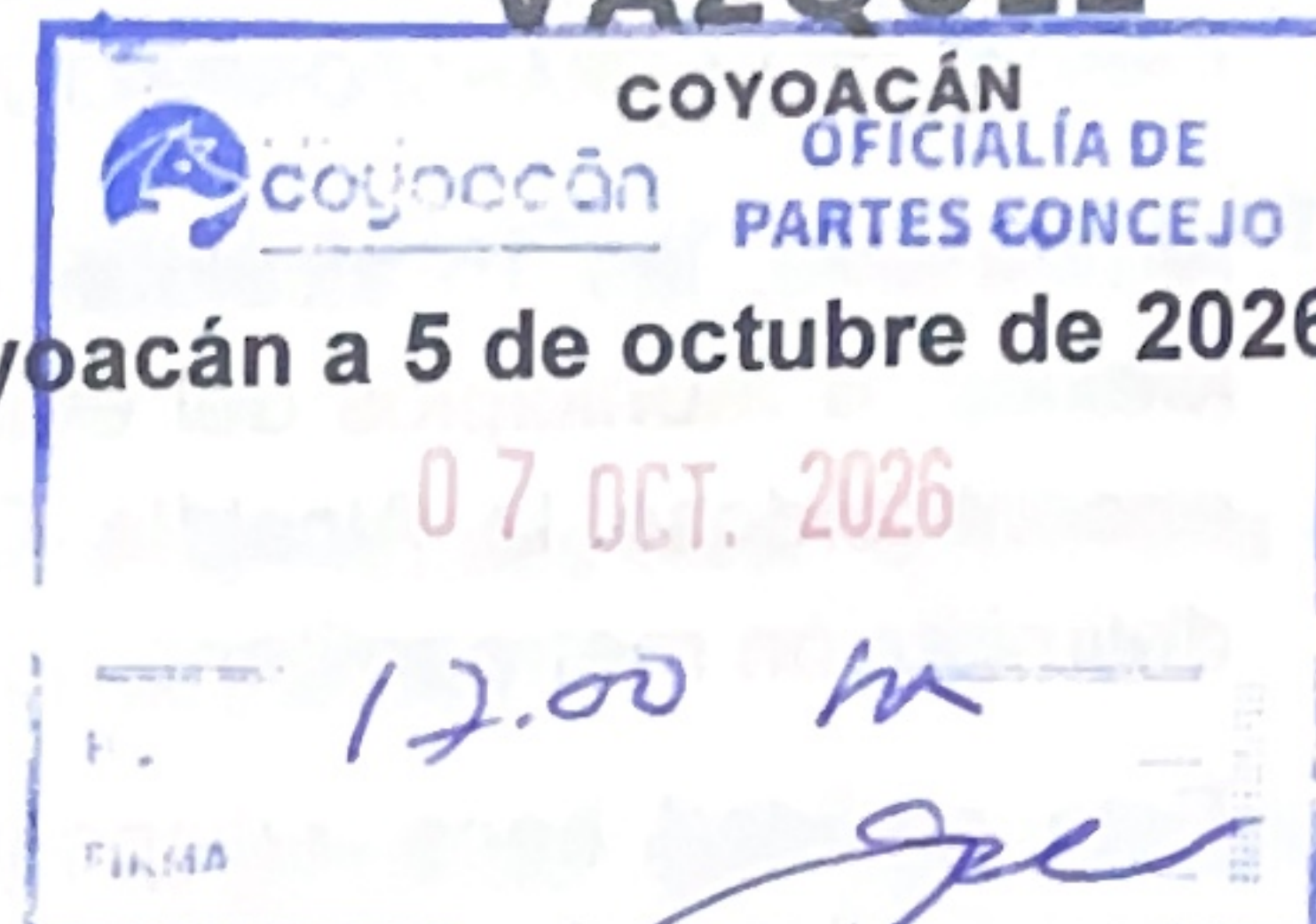
ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**

CDMX, Alcaldía Coyoacán a 5 de octubre de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE**



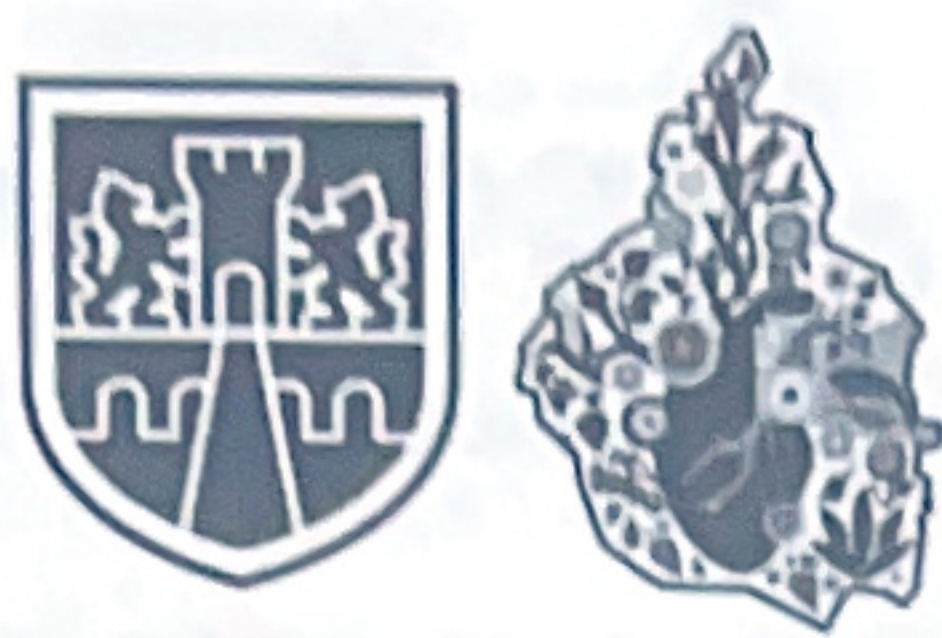
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, GOBIERNO ABIERTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A COORDINAR MESAS DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CONOCER, ANALIZAR Y PONDERAR EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (POZMVM).

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 20, 29, 30, 81, 87, 97, 104 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona Metropolitana del Valle de México constituye uno de los sistemas urbanos más complejos del país, integrado por demarcaciones territoriales y municipios pertenecientes a la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, cuyos habitantes mantienen diariamente relaciones económicas, sociales, ambientales, laborales y de movilidad que trascienden los límites político-administrativos de cada entidad. Actualmente se encuentra conformada por 84 municipios y demarcaciones





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

territoriales: las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México, 8 municipios del estado de Hidalgo y un municipio del estado de Morelos, encontrándose la Alcaldía Coyoacán comprendida expresamente dentro de esta delimitación metropolitana.

Esta realidad hace indispensable entender que diversos problemas públicos que inciden directamente en la calidad de vida de las personas habitantes de Coyoacán no pueden analizarse exclusivamente desde una perspectiva territorial local, pues fenómenos como la movilidad, el abastecimiento y gestión del agua, el drenaje, la generación y manejo de residuos, la contaminación, la expansión urbana, la vivienda, la infraestructura, la protección ambiental y la gestión integral de riesgos presentan una dimensión metropolitana que demanda mecanismos permanentes de planeación y coordinación entre distintos órdenes de gobierno. En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, ha impulsado la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), como un instrumento de planeación destinado a establecer criterios, estrategias y mecanismos de coordinación que permitan orientar el desarrollo y ordenamiento de esta región metropolitana.

Debe destacarse, además, que el proyecto del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentra actualmente sujeto a un proceso de Consulta Pública comprendido del 24 de septiembre al 22 de noviembre de 2026, mediante el cual las personas, comunidades, autoridades y demás actores interesados pueden presentar opiniones, observaciones y propuestas respecto de su diagnóstico, modelo de ordenamiento territorial, estrategias, líneas de acción y cartera de proyectos por lo que resulta oportuno generar un espacio institucional de información y diálogo que permita a las Concejalas y Concejales de la Alcaldía Coyoacán conocer directamente el contenido y alcances del Programa, a partir de las preocupaciones externadas por diferentes vecinas y vecinos de las colonias, pueblos, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales de la demarcación, quienes consideran que este programa puede generar:

-El cobro de un nuevo impuesto por predios sin construir, deshabitados, abandonados, ruinosos o cuyo edificio valga menos que el terreno.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

- El aumento del costo del predial más, al pasar de a calcularse con el valor catastral a calcularse con el valor comercial del inmueble.
- La venta forzosa de predios considerados subutilizados, los cuales tendrían de 2 a 4 años para construirse; de no hacerlo, podrían ir a subasta pública.
- La recuperación de predios a partir de un nuevo organismo que identificaría inmuebles vacantes, abandonados, deshabitados o subutilizados para incorporarlos a un banco de suelo.
- Los cambios de uso de suelo mediante "zonificación flotante", lo cual permitiría que puedan autorizarse desarrollos de mayor densidad sin definir previamente una ubicación.
- El cobro por mayor densidad, permitiendo que desarrolladores paguen al gobierno para construir más pisos de los permitidos.
- El tope al precio de venta en zonas especiales de interés social, donde el gobierno establecería un precio máximo para vender inmuebles.

Por ello, la presente propuesta tiene como finalidad generar un espacio plural, técnico e institucional que permita a las personas integrantes del Concejo conocer de primera mano sus objetivos, alcances y mecanismos de implementación, así como formular las preguntas, observaciones y consideraciones que estimen pertinentes para informar de manera certera y veraz a las vecinas y vecinos de la demarcación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera pertinente solicitar la realización de una Mesa de Trabajo con la participación de las autoridades competentes en materia de ordenamiento territorial y coordinación metropolitana, a efecto de presentar y explicar los alcances del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México y, particularmente, aquellos elementos que pudieran guardar relación con la planeación, desarrollo y gestión territorial de la Alcaldía Coyoacán, dirigida a las Concejales y Concejales de la Alcaldía Coyoacán para que puedan conocerlo de manera global.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

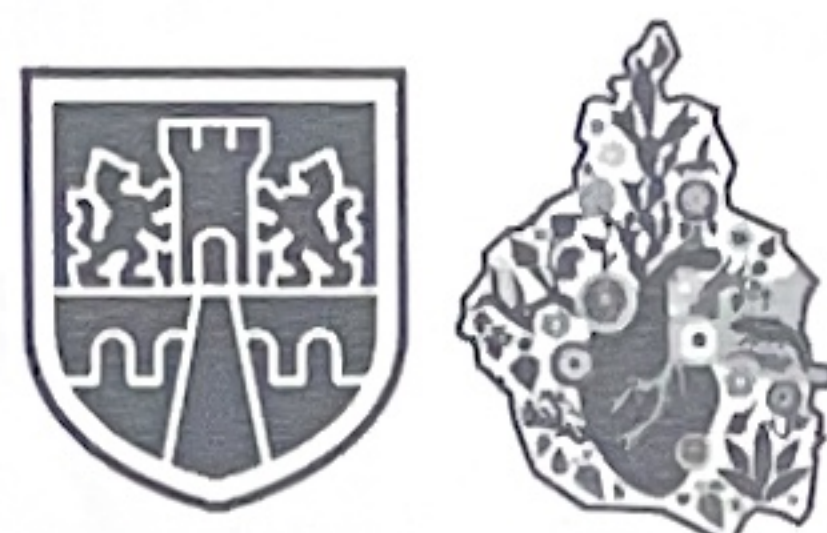
CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El artículo 19 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su numeral 1 establece que la coordinación y gestión regional y metropolitana es una prioridad para las personas que habitan la Ciudad. Las autoridades deberán impulsar gradualmente un desarrollo incluyente, funcional y eficiente para los habitantes de la Ciudad de México a través de la coordinación con la Federación, los Estados y Municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del país, coherente con el Sistema de Planeación Nacional y el de la Ciudad de México. Las autoridades de la Ciudad de México, al participar en organismos metropolitanos, deberán hacerlo corresponsablemente con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad, sustentabilidad y calidad de vida en la metrópoli, procurando en todo momento la equidad en la colaboración.

SEGUNDO. - El artículo 19 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su numeral 2 que el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías impulsarán la creación de instancias y mecanismos de coordinación con la Federación, los Estados y Municipios para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes en la materia.

TERCERO. – El artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece en el apartado C, numeral 1, que los concejos tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
COYOACÁN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, GOBIERNO ABIERTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A COORDINAR MESAS DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CONOCER, ANALIZAR Y PONDERAR EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (POZMVM).

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL





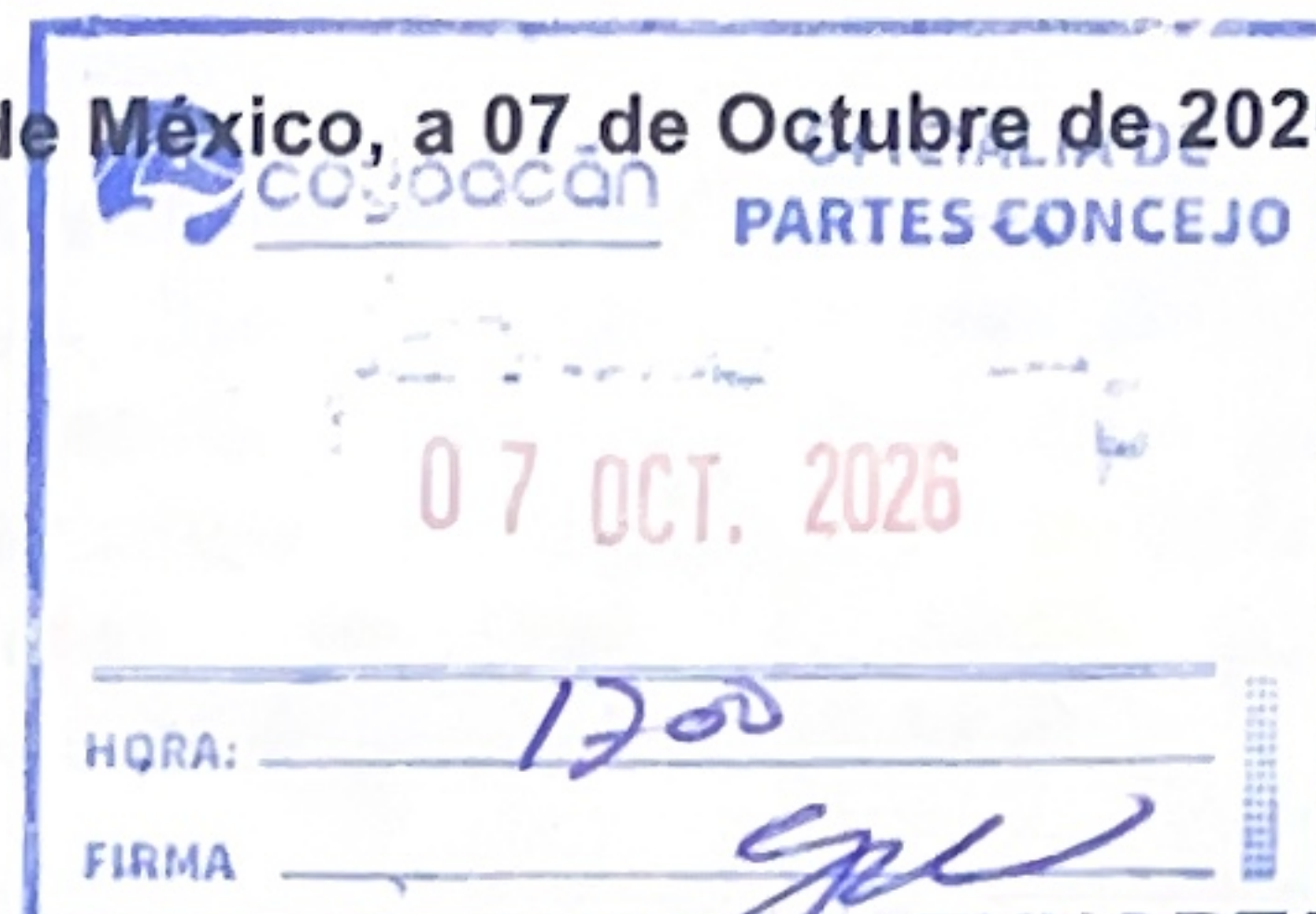
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2026



H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO, REALICE LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTES RESPECTO DE UN INMUEBLE IRREGULAR UBICADO EN LA COLONIA CTM VI CULHUACÁN, PRESUNTAMENTE DESTINADO A SERVICIOS DE HOSPEDAJE MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES.

La suscrita, **Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan**, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, numeral 1; 5, apartado A, numerales 5 y 6; artículo 9, apartado A, numeral 2 y 3 y el Apartado B así como el artículo 10, apartado B, numeral 5, inciso F de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 81 y artículo 85 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, somete a la consideración del Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición con Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, **José Giovanni Gutiérrez Aguilar**, para que, en el ámbito de sus atribuciones y por conducto de la **Dirección General Jurídica y de Gobierno de la demarcación**, dé seguimiento puntual a la situación que prevalece en el inmueble ubicado en **Colonia CTM VI Culhuacán, Primera Cerrada de Manuela Cañizares, número 25**, donde, de acuerdo con lo señalado por las y los vecinos de la zona, desde el año 2022 se ha denunciado la existencia de una **presunta construcción irregular, así como un posible uso distinto al habitacional originalmente previsto para el predio y el uso de suelo.**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CAROLINA
VILLAN
CONCEJALA DE COYOACÁN | 2024-2027

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Acorde a los reportes realizados por la comunidad vecinal de la colonia, se trata de una zona conformada por viviendas unifamiliares. Sin embargo, en uno de los predios se habría desarrollado una construcción con características distintas a las correspondientes a una vivienda de estas características, habilitando múltiples espacios destinados para alojamiento y renta temporal, actividad que presuntamente se ha estado promocionando a través de la plataforma Airbnb.

Esta situación ha generado preocupación entre las y los vecinos de la cerrada, quienes han señalado afectaciones derivadas del funcionamiento del inmueble, así como de la presencia constante de personas ajenas a la comunidad.

De acuerdo con lo señalado, la problemática fue denunciada ante las autoridades desde el año 2022, sin que a la fecha exista una resolución definitiva. Al respecto, se cuenta con el expediente **DGGAJ/DJ/SVA/JUDVAO/OB/094/2022, con la Orden DGGAJ/DJ/SVA/JUDVAO/OB/094/2022 y el oficio antecedente ALC/DGGAJ/2144/2024**, por lo que resulta necesario dar seguimiento al procedimiento hasta su conclusión.

La atención de este caso resulta relevante debido a que corresponde a las autoridades verificar que las construcciones y actividades que se desarrollan dentro de la demarcación territorial se encuentren sujetas a las disposiciones aplicables en materia de **desarrollo urbano, uso de suelo, construcciones y protección civil**.

En ese sentido, resulta necesario que la Alcaldía Coyoacán informe sobre las actuaciones administrativas realizadas respecto del inmueble señalado, incluyendo, en su caso, las verificaciones practicadas, procedimientos iniciados, medidas de seguridad impuestas y el estado que guardan los mismos.

De manera particular, si previamente fueron colocados **sellos de clausura o medidas de seguridad**, resulta indispensable que se dé seguimiento a su cumplimiento y que se determine, conforme al procedimiento administrativo correspondiente, la situación jurídica definitiva del inmueble. En caso de acreditarse infracciones a la normatividad aplicable, deberán implementarse las medidas que correspondan, incluyendo, de ser procedente, la **clausura definitiva del predio**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COYOACÁN



Lo anterior no debe entenderse únicamente como una cuestión relacionada con el cumplimiento de disposiciones administrativas. También existe una dimensión relacionada con la **protección civil y la seguridad de las personas que habitan en la zona**. Asimismo, la eventual utilización de un inmueble destinado originalmente a vivienda unifamiliar para desarrollar actividades de hospedaje o renta temporal requiere que se verifique que dicha actividad sea compatible con el uso de suelo y que se cumplan las condiciones de seguridad y funcionamiento exigibles.

La presente proposición busca contribuir a que esta problemática no permanezca indefinidamente sin una resolución, y que las autoridades competentes determinen, con estricto apego al debido proceso y a la normatividad aplicable, las acciones que correspondan para proteger la seguridad, tranquilidad y patrimonio de las personas que habitan en la zona.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 32, fracción VIII de la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México** refiere que son atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, tales como **vigilar y verificar** administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como **aplicar las sanciones que correspondan** en materia de establecimientos mercantiles, construcciones, edificaciones, **protección civil**, protección ecológica, **uso de suelo, servicios de alojamiento y desarrollo urbano**.

SEGUNDO.- El artículo 23 de la **Ley de Establecimientos Mercantiles De la Ciudad de México** establece obligaciones específicas para los establecimientos mercantiles que presten servicios de hospedaje, incluyendo condiciones relacionadas con la propia construcción y con la protección de las personas que habitan inmuebles aledaños.

TERCERO.- El Artículo 61 Quinquies de la **Ley de Turismo de la Ciudad de México** establece la regulación por medio del Padrón de Anfitriones, mismo donde deben de registrarse los inmuebles destinados a prestar el servicio de Estancia Turística Eventual. Dicho padrón solicita los **datos del inmueble, la acreditación de propiedad o posesión y la plataforma tecnológica en la que se ofrece**.

CUARTO.- El artículo artículo 61 Sexies de la **Ley de Turismo de la Ciudad de México**, refiere que deben registrar la clave de establecimiento mercantil y contar con el aviso o permiso correspondiente en el **Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles**.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO

Único.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO, REALICE LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTES RESPECTO DE UN INMUEBLE IRREGULAR UBICADO EN LA COLONIA CTM VI CULHUACÁN, PRESUNTAMENTE DESTINADO A SERVICIOS DE HOSPEDAJE MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES.

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán el 07 de octubre de 2026

ATENTAMENTE



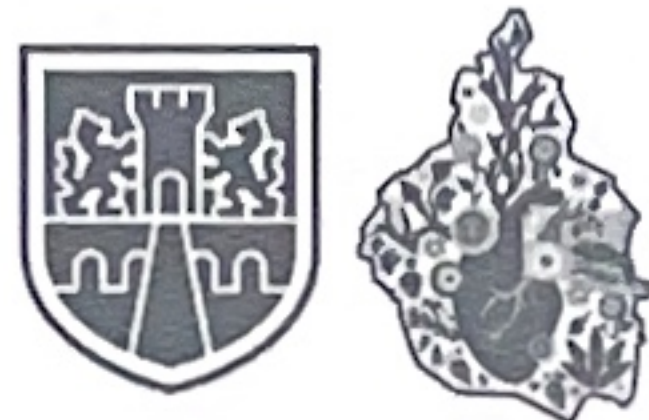
Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala de la Alcaldía Coyoacán



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

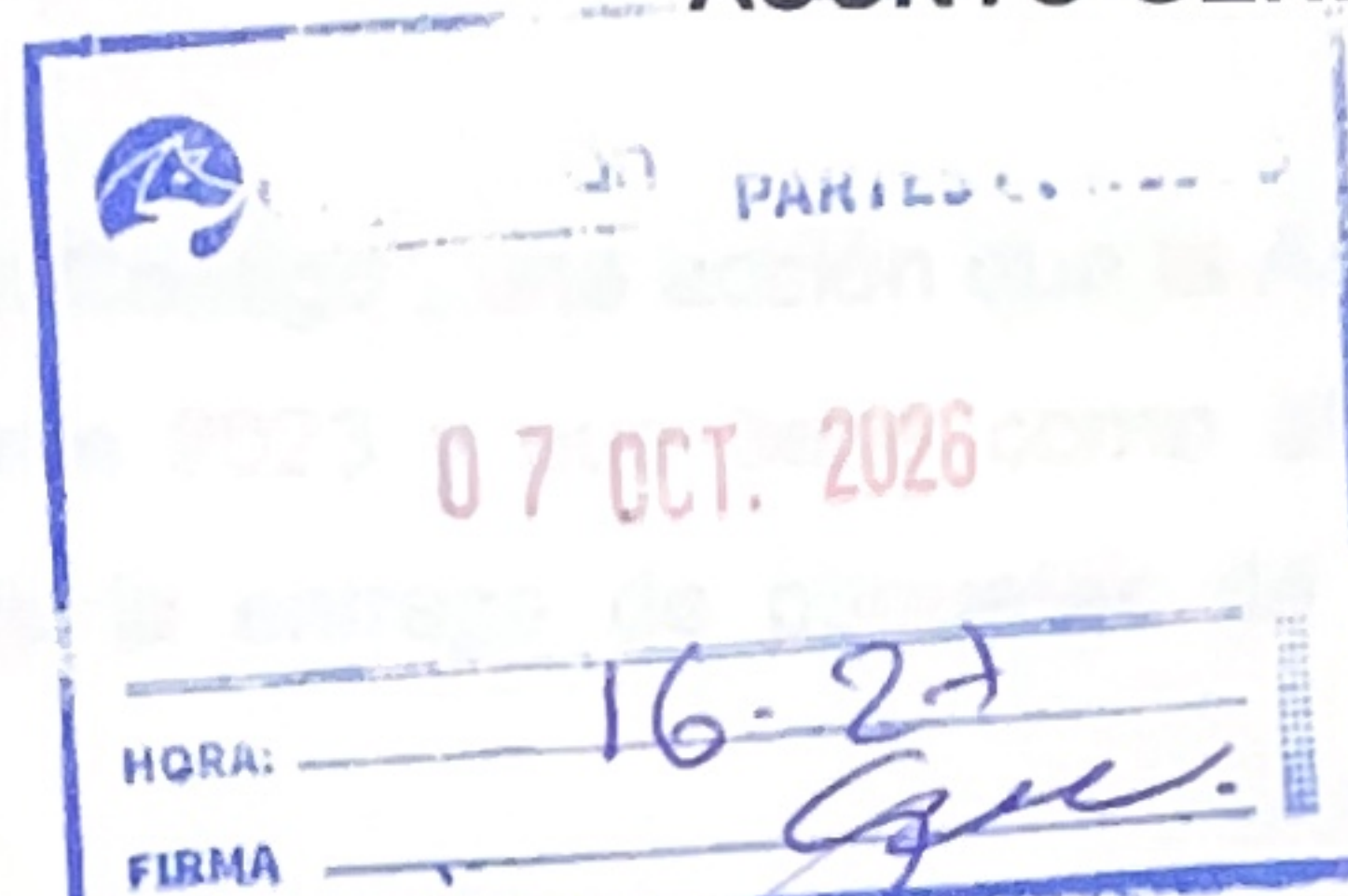
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2026.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /079/ 2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
P R E S E N T E



Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

**POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO Y
AGRADECIMIENTO AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL
"IMPULSO A LA EDUCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO"**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Quiero aprovechar este espacio para reconocer una acción social que tiene un impacto directo en uno de los temas más importantes para cualquier sociedad: la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Me refiero a “Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo”, una acción que la Alcaldía ha implementado de manera consecutiva desde 2023 y que tiene como objetivo contribuir al derecho a la educación mediante la entrega de paquetes de útiles escolares.

Para este ejercicio 2026 se contemplaron la entrega de 31 mil 201 paquetes escolares, destinados a estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple y educación especial, con una inversión autorizada de más de 28 millones 700 mil pesos.

Pero detrás de estas cifras hay algo todavía más importante: familias que encuentran un apoyo concreto para hacer frente a los gastos que implica cada ciclo escolar. Sabemos que el inicio de clases representa una presión económica importante para muchos hogares. Uniformes, materiales y útiles escolares significan un gasto que puede ser especialmente difícil de cubrir para las familias con menores ingresos.

Por eso, reconocer esta acción también significa reconocer una política que busca reducir esa carga económica y contribuir a que las y los estudiantes cuenten con los materiales necesarios para continuar con sus estudios.

Quiero reconocer al Alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, así como a las áreas de la Alcaldía responsables de llevar esta acción a las colonias y comunidades de

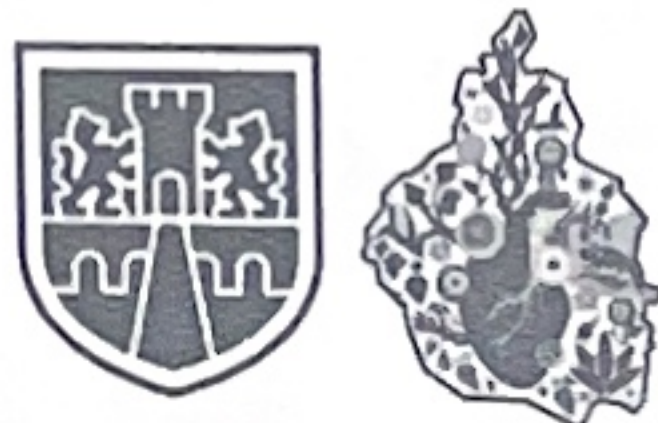
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán. Y quiero reconocer, sobre todo, a las familias y estudiantes que forman parte de ella, porque cada paquete entregado representa una herramienta más para que nuestras niñas, niños y jóvenes puedan seguir construyendo su futuro.

Desde este Concejo debemos continuar acompañando y reconociendo las acciones que tienen un beneficio directo en la vida cotidiana de las familias Coyoacanenses.

Porque invertir en educación no es solamente apoyar el presente; es abrir oportunidades para el futuro.

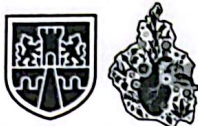
Mi reconocimiento a todas y todos quienes hacen posible "Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo".

Muchas gracias.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2026.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /078/ 2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

**FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

**POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO Y
AGRADECIMIENTO AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL
"PINTANDO COYOACÁN CONTIGO"**

	OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
07 OCT. 2026	
HQNA:	14-46
FIRMA	

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Hoy quiero hacer uso de este espacio para reconocer una acción social que durante los últimos años ha tenido presencia en distintas colonias de nuestra Alcaldía: "Pintando Coyoacán Contigo" Esta acción tiene un objetivo muy concreto: mejorar la imagen urbana mediante la intervención de fachadas de viviendas particulares, edificios y bardas perimetrales, particularmente en zonas que presentan mayores necesidades de atención. Y vale la pena dimensionar lo que esto representa.

Tan sólo para el ejercicio 2025 se planteó la intervención de hasta 750 edificios, viviendas y bardas, con una meta de 420 mil metros cuadrados de pintura, en beneficio aproximado de 12 mil 800 personas.

Pero más allá de las cifras, hay algo que debemos reconocer: recuperar el entorno también es una forma de mejorar la calidad de vida.

Una fachada deteriorada, un espacio descuidado o una unidad habitacional que durante años no ha recibido mantenimiento afectan la percepción que tenemos de nuestro propio entorno. Por eso, acciones como ésta tienen un impacto que va más allá de lo visual: ayudan a recuperar espacios y fortalecer el sentido de pertenencia de quienes viven en ellos.

Además, es importante señalar que no estamos hablando de una acción aislada. "Pintando Coyoacán Contigo" tiene continuidad, y durante 2026 la Alcaldía nuevamente llevó a cabo el procedimiento de contratación para dar seguimiento a esta acción social.

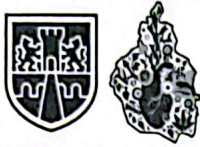
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Por ello, quiero reconocer al Alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, así como a las áreas de la Alcaldía que participan en su implementación, y especialmente a las vecinas y vecinos que hacen posible que estas acciones lleguen a sus comunidades.

Desde este Concejo debemos reconocer y acompañar aquellas políticas que tienen presencia directa en las colonias y que buscan mejorar de manera tangible los espacios donde viven las familias coyoacanenses.

Porque recuperar una fachada puede parecer una acción sencilla, pero recuperar el entorno donde vive una familia significa también dignificar su comunidad.

Mi reconocimiento a todas y todos quienes hacen posible "Pintando Coyoacán Contigo".

Muchas gracias.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México
Tel. 5551242565 Ext. _____



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

CDMX, Coyoacán a 07 de octubre de 2026

No. Oficio: ALC/FMS/61/2026

Asunto: Solicitud de incorporación al Orden del Día
Asunto General

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
PRESENTE**

Quien suscribe, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normatividad aplicable, solicito respetuosamente someter a consideración de este Honorable Concejo el presente Asunto General.

Quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento por la puesta en marcha y continuidad de las jornadas gratuitas de esterilización para perros y gatos en las distintas colonias de Coyoacán. Como Presidenta de la Comisión de Bienestar Animal, celebro especialmente estas acciones, porque acercan a las vecinas y vecinos servicios que contribuyen de manera concreta al cuidado y bienestar de los animales de compañía, al tiempo que fortalecen una cultura de responsabilidad y protección animal en nuestra Alcaldía.

Asimismo, reconozco el trabajo de quienes hacen posibles estas jornadas y celebro que continúen recorriendo distintas colonias de nuestra demarcación, acercando este servicio de manera gratuita a la comunidad.

ATENTAMENTE



MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

OFICIO



CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

-----HECHOS-----

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

-----APERTURA DE LA SESIÓN-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaria Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la Sesión.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente)-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente)-----

Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)-----

Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente)-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente)-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas (ausente)-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (ausente)-----

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (presente)-----

Se informó que a las once horas con treinta y cuatro minutos se incorporó a esta mesa la concejala.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)-----

Concejal Lino Reyes Camargo (presente)-----

Concejala María Magdalena Ríos López (presente)-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma (presente)-----

Se informó que a las once horas con cuarenta y siete minutos se incorporó a esta mesa el concejal.-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 12 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Dio lectura al Orden del Día. ----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos. -----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, por la que se crea el Consejo de la Crónica de la Alcaldía Coyoacán.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, por la que se crea la Comisión de la Memoria Histórica de la Alcaldía Coyoacán.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que exhorta al alcalde de Coyoacán a informar al Concejo sobre el número de comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), el número de comerciantes que operan bajo esquemas de tolerancia administrativa y las acciones implementadas para fortalecer la transparencia y prevenir actos de extorsión en el comercio en vía pública.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que exhorta al alcalde de Coyoacán a instruir a las áreas de servicios urbanos el balizamiento oportuno de los reductores de velocidad (topes) instalados en la demarcación y a difundir, a través del portal institucional, el procedimiento para la presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a las áreas correspondientes a efecto de garantizar el uso de las canchas de usos múltiples para todos los vecinos ubicada sobre Avenida 3, casi esquina con la Avenida de Erasmo Castellanos Quinto en la colonia Educación.-----

6.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se requiere al titular de la Alcaldía Coyoacán gire sus instrucciones a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a efecto de atender la solicitud vecinal de visita en el domicilio Berlín número 9 y de celebrar una mesa de trabajo con los vecinos de la misma calle en la colonia del Carmen por la sospecha fundada de la comisión de actos ilícitos en ese inmueble.-----

7.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las direcciones correspondientes para que implementen una campaña de difusión digital, información y sensibilización sobre la fibromialgia, dirigida a las personas habitantes de la demarcación.-----

8.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las direcciones correspondientes con el fin de diseñar e implementar un curso básico de mecánica automotriz dirigido prioritariamente a mujeres con el objeto de fortalecer sus conocimientos, autonomía y capacidades para la identificación y atención de fallas mecánicas básicas, así como para la prevención de riesgos durante el uso de vehículos automotores.-----

9.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Fernanda Moreno Salas, por medio del cual solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, considere implementar rondines de seguridad periódicos y permanentes en el cruce de Avenida Aztecas y Avenida Delfín Madrigal, con el objeto de reforzar las acciones de vigilancia, prevención del delito y presencia policial en la zona, ante los reiterados reportes vecinales relacionados con presuntos asaltos.-----

10.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Fernanda Moreno Salas, por medio del cual solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las áreas competentes en materia de gestión integral de riesgos, protección civil y bienestar animal de la Alcaldía, considere implementar, en el marco de la conmemoración de los sismos del 19 de septiembre y de las actividades del Simulacro Nacional, una campaña de información, sensibilización, y tenencia responsable de animales de compañía ante los sismos, emergencias y desastres, con el objeto de promover entre las familias coyoacanenses la inclusión de los animales de compañía en sus planes familiares de protección civil y fortalecer una cultura de prevención.-----

11.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que, en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana a coordinar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, las acciones correspondientes para fortalecer la seguridad mediante recorridos preventivos con presencia de elementos de seguridad a bordo de las unidades de transporte público de la Ruta San Ángel-Taxqueña y Taxqueña San Ángel.-----

12.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar a instruir a las áreas administrativas correspondientes para que se realice través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía una activación digital de información y cultura de prevención sísmica denominada “19 de septiembre, colectivo sísmico” previo y durante el 19 de septiembre.-----

V.- Asuntos Generales.-----

1.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por el arranque de la acción social “detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama, mastografías gratuitas”.-----

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que requiere al titular de la Alcaldía a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, que se imparta una capacitación para conocer los diferentes tipos de intervenciones que se pueden realizar a los sujetos arbóreos por parte de la Alcaldía y las empresas contratadas para dichos servicios, dirigido a los auxiliares de los concejales con el objetivo de poder vincular las solicitudes vecinales de manera técnicamente correcta y adecuada.-----

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que requiere al titular de la Alcaldía a través de sus Dirección General de Derechos humanos y Grupos Prioritarios, que se retome el curso de lengua de señas mexicana dirigido al personal auxiliar de los concejales, el cual fue cancela debido a una falta de quorum.-----

4.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que por segunda ocasión exhorta los miembros del Concejo a que establezcan mesas de trabajo y realicen sesiones en sus respectivas comisiones con el propósito de desahogar el trabajo de este colegiado.-----

VI.- Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .- Precedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta, en conjunto con la convocatoria, por lo que se solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensa su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta y fue aprobado con 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido sometió a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el acta en votación económica-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, por la que se crea el Consejo de la Crónica de la Alcaldía Coyoacán.-----

Le recuerdo que el uso de sus facultades conforme al artículo 73 Fracc. 15 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, puede usted delegar la exposición del

asunto a alguien de su gabinete.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Cedió el uso de la voz a la Directora General de Cultura, Hilda Trujillo Soto.-----

Directora General de Cultura, Hilda Trujillo Soto.- Comentó: “ *todos sabemos Coyoacán pose un patrimonio excepcional, su riqueza no se encuentra únicamente en sus monumentos edificios, plazas, iglesias, espacios culturales. Se localiza también en nuestra memoria, en la memoria de sus habitantes, en la historia de sus Pueblos y Barrios, en sus tradiciones, en sus personajes, en sus fotografías, documentos, así como en sus testimonios y patrimonio oral que muchas veces corre el riesgo de desaparecer si no lo documentamos y preservamos. No sé si me pueden ayudar a correr las gráficas, para lograr su conservación agradecemos la oportunidad de presentar ante ustedes 2 propuestas estrechamente vinculadas entre sí, que consideramos de gran importancia para Coyoacán, son la conformación de la Comisión de la Memoria de la Alcaldía y del Consejo de Cronistas. Se trata de 2 instancias complementarias que comparten un propósito fundamental, preservar nuestra memoria y proteger nuestro patrimonio, así como nuestra historia. Fortalecer nuestra identidad y transmitir a las nuevas generaciones la extraordinaria riqueza cultural de Coyoacán. La conformación de la Comisión de la Memoria tiene como fundamento la Ley de Patrimonio Cultural Natural y Biocultural de la Ciudad de México, particularmente en sus artículos 17, 70, 71 y 72. Esta legislación establece que las Alcaldías deben contar con una Comisión de la Memoria integrada por al menos 5 miembros, personas de la comunidad vinculadas con el estudio, investigación, la preservación, la difusión del patrimonio; para la inflexión de sus miembros debe realizarse una convocatoria pública, cuya participación tendrá carácter honorífico sin el monumento alguno. Esto permitirá incorporar directamente a la ciudadanía a una de las tareas que consideramos esencial en Coyoacán. Por otro lado, la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, en el artículo 226, Fracc II, establece la figura del cronista de la demarcación territorial y contempla su coordinación con los cronistas de los Pueblos y Barrios Originarios y de las comunidades indígenas residentes. A partir de ese marco jurídico proponemos también la conformación de un Consejo de Cronistas como una instancia colegiada de colaboración cuyos miembros sean los mismos participantes de la Comisión de la Memoria, así la Comisión de la Memoria y el Consejo de Cronistas, trabajarían de manera conjunta y vinculada, ya que buscan los mismos fines que hemos señalado. Es importante informar a ustedes señores concejales, señor alcalde que no partimos de cero, durante los últimos años durante los últimos 4 años, a través de la Alcaldía de Coyoacán, a través de la Dirección General de Cultura con el decidido apoyo del señor alcalde Giovani Gutiérrez, ha desarrollado diversas tareas que constituyen antecedentes importantes. Así desde 1924 contamos con el programa de formación de cronistas, dentro del cual hemos realizado cursos, talleres, programas de televisión con TV UNAM, en YouTube, con la participación de especialistas, historiadores y el colegio de cronistas de la Ciudad de México, tenemos en formación casi 30 participantes de todos los Pueblos y Barrios. El centro de Coyoacán además se ha integrado una base de datos de todo lo que consideramos hoy accesible de bibliográfica y mamográficamente,*

también que puede ser consultado en el programa Coyoacán es el Museo. En la Dirección General de Cultura, estas acciones demuestran que existe en nuestra demarcación un enorme interés ciudadano por nuestra historia, cultura patrimonio, arte, Coyoacán es tierra de cronistas por aquí vivió 2 años Bernal días del Castillo, uno de los mayores relevantes cronistas de la Nueva España, así con Salvador Novo el gran cronista de Coyoacán y recientemente recordamos a nuestro querido amigo Luis Everaert. Por ello la creación de estas 2 instancias, representa una oportunidad para reunir el conocimiento de investigadores, cronistas especialmente de los propios habitantes de Coyoacán, así por estas razones señor alcalde, señores Concejales, pedimos respetuosamente que estas propuestas que hemos sometido a su consideración sean de su aprobación ambos documentos".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Indicó se incorporó a los trabajos de la mesa de este Concejo la concejala Andrea Marsolaire Luna Candia a las once horas con treinta y cuatro minutos.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Comentó: *“ la concejala Magda que es la presidenta de la Comisión de Cultura, hoy 08 de septiembre 2026, tenemos a cabo la discusión y en su caso aprobación para la formación de la Comisión de la Memoria de Coyoacán y del Consejo de cronistas, 2 diferentes un Consejo que prácticamente nos lleva a lo mismo. Coyoacán siempre ha sido tierra de cronistas, nosotros tenemos historia en nuestra querida Alcaldía desde el México prehispánico, la conquista, la Colonia, la Independencia, la Revolución y en todo momento Coyoacán ha estado presente. Las 2 instancias buscan preservar la historia y la memoria de Coyoacán, además servirán para fortalecer la identidad de nuestras futuras generaciones, muy importante y la riqueza cultural de Coyoacán. Desde el inicio de nuestra exitosa administración hemos impulsado actividades como la formación de cronistas sin duda Coyoacán es escuela de cronistas, esto a través de un programa denominado en voz de los cronistas, encabezado por nuestra Directora General Hilda Trujillo, acompañados por el doctor Ricardo Pascoe. Esta Comisión, en este Consejo tiene que estar formado por 5, en una convocatoria abierta, déjeme comentarles nosotros hemos venido trabajando ya desde hace prácticamente más de 4 años y tenemos aproximadamente 30 años, y en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, hemos realizado cursos sobre la protección de nuestro patrimonio cultural, tales como la conservación preventiva de recintos religiosos, cartografía, como la Heráldica de nuestro patrimonio, en otras actividades hemos realizado programas en TV UNAM, como lo señalaba nuestra Directora General y llevando a cabo caminatas históricas - culturales en diferentes zonas de Coyoacán. Esto con el propósito de acercar visitantes y vecinos al rico patrimonio cultural que caracteriza a nuestra Alcaldía. Nuestra administración quiere dejar junto con ustedes una herencia, dejar un legado, acompañado con ustedes el Concejo de Coyoacán, de la Comisión de Cultura para que para que nuestras futuras generaciones observen, vean aprendan, entiendan, qué es lo que ha pasado en Coyoacán, qué sucedió en Coyoacán, y qué le ha aportado a México nuestra Alcaldía, y las personas que han pasado por nuestra Alcaldía que han dejado huella, justo detrás del de la voz, el mural de la primera*

muralista mexicana alumna de Diego Rivera, Aurora Reyes, justo atrás y desde que llegamos nosotros a la Alcaldía en esta exitosa administración, hemos preservado, mejorado, realimentado, intervenido, restaurado nuestro patrimonio histórico como la Capilla, que tenemos en el Palacio de Cortés, pintada por nuestro vecino de Los Reyes, el maestro Rosales, era una bodega y se estaba cayendo y ahí está a la vista de todas y de todos y nos hemos metido a la cultura, porque, Coyoacán tiene esa vocación y es nuestra responsabilidad como Gobierno y como Concejo preservarlo, para que nuestras próximas generaciones conozcan la riqueza de nuestra querida demarcación. Por eso instruí al secretario, a la jefatura de gabinete, a la dirección general de cultura, y a todas las direcciones generales, que acompañados de este Concejo, de la Comisión de Cultura, seamos la Alcaldía modelo base, para la crónica y para la memoria del patrimonio cultural y lo hemos dejado como parte del legado y nos vamos a sentir muy orgullosos. Ustedes como miembros de este Concejo y un servidor, como alcalde, presidente, para que preservemos nuestro patrimonio cultural, les agradezco que hayan puesto atención a nuestra Directora General, a un servidor”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala María Magdalena Ríos López hasta por dos minutos.-----

Concejala María Magdalena Ríos López.- Mencionó: “ *celebro la propuesta del alcalde para crear un Consejo de la Crónica de la Alcaldía Coyoacán, tanto como la Comisión de Memoria Histórica de la Alcaldía Coyoacán, es una oportunidad muy valiosa para preservar nuestra memoria, histórica, nuestras tradiciones, y las históricas, que dan identidad a nuestra comunidad. Contar con un espacio que reúne a cronistas y personas conocedores de nuestra historia, permitirán rescatar, documentar y transmitir este patrimonio a las generaciones. Es una propuesta que fortalece nuestra identidad y el sentido de pertenencia, por ello considero que es una iniciativa muy importante y digna y doy respaldo a ellas*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan hasta por dos minutos.-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Indicó: “ *primeo reconocer la iniciativa del alcalde, pues hablar de Coyoacán, es hablar de historia, de tradiciones de Barrios, de Pueblos y sobre todo de una identidad que se ha construido a lo largo de generaciones. Por eso preservar nuestra memoria y nuestra cultura, no solamente señala hacia el pasado, están bien construir un sentido de pertinencia para las nuevas generaciones. Desde esta concejalía hemos tenido muy claro que la cultura debe acercarse a las personas y no quedarse únicamente en los grandes espacios, por eso hemos impulsado proyectos culturales como Bajo las Estrellas, llevando actividades culturales directamente a las Colonias, escuelas a través de este proyecto, hemos acercado cine,*

teatro y contracuentos, escuelas y economías de Coyoacán, porque, creemos que la cultura también es una herramienta para generar comunidad, para convivir y para que nuestras niñas, niños y jóvenes conozcan y se apropien de la riqueza cultural de nuestra demarcación, y justamente por eso considero que la creación de este Consejo es importante, porque, preservar nuestra historia y promover nuestra cultura debe ir de la mano, no podemos pedir a las nuevas generaciones que amen y quieran Coyoacán si primero no les damos la oportunidad de conocer sus historias, sus personajes, sus tradiciones y su país, por eso desde esta concejalía celebramos y respaldamos esta propuesta del alcalde Giovanni Gutiérrez, convencida de que un Coyoacán que conoce su historia, es también un Coyoacán que puede construir mejor su futuro, porque, preservar nuestra memoria, es preservar nuestra identidad y riqueza cultural”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Indicó se incorporó a los trabajos de la mesa de este Concejo el concejal Diego Arteaga Ledezma a las once horas con cuarenta y siete minutos.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Comentó: “ *me une a esta propuesta, muy buena propuesta, quiero comentarles que como nativa de un Pueblo, el Pueblo que primero fue registrado como Pueblo Originario de Coyoacán, el pueblo de la Candelaria, me embarga de felicidad, de verdad que cronistas de los que comentó la directora, sean pertenecientes a este Pueblo, qué importante es saber de nuestra historia, pero qué importante es también comentar todo lo que se ha avanzado en esta administración en el tema de tradiciones y en el tema de cultura, antes los Pueblos y Barrios no eran reconocidos, por ningún tipo de Gobierno, ya que decían lo que muchas veces decían que la religión y el Gobierno, o la política no deben juntarse, pero no es así, porque, la religión y la tradición también son culturales, son parte de este Coyoacán que es el museo, que agradezco infinitamente alcalde y a tu Gobierno que nos tomen en cuenta, obviamente no solamente a Pueblos y Barrios, sino también a unidades habitacionales y a todo Coyoacán, porque, vuelvo a repetir todo Coyoacán es cultura”.*-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por dos minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *felicitarte alcalde, la verdad es que son súper propuestas, hay que recordar que el Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, al igual que todos los Gobiernos de la Ciudad de México, son un brazo operativo más del Gobierno de la Ciudad de México, y eso está mandatado incluso en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, era importantísimo crear este Consejo, esta Comisión y es el segundo punto que vamos a tratar de igual manera. Coyoacán es la cuna de la cultura nacional, Coyoacán es el museo, Coyoacán es la tradición viva de lo que es el pueblo mexicano y era muy importante que generáramos esta posibilidad, super propuesta, yo no sé si esto lo estén manejando ya en las otras Alcaldías, pero Coyoacán*

siempre a la cabeza contigo, hoy lleva la primicia en muchas cosas”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Israel Landgrave Castillo hasta por dos minutos.-----

Concejal Israel Landgrave Castillo.- Comentó.- “ *me uno al reconocimiento de que el alcalde nos haga participe de esta política tan importante, bien dicen que la cultura es la expresión más auténtica, pura de una comunidad y Coyoacán, desde los inicios se han caracterizado por respirar cultura, desde los hechos históricos como en la colonia, como en el siglo 20, donde se instalaron las universidades más importantes del país y la más importante como la UNAM y que la población en el paso de los años conformado de una manera diversa y plural tanto de la ciudad, como del país, tanto tenemos Pueblos Originarios, tenemos unidades habitacionales, tenemos un Centro Histórico, riquísimo en cultura, valores y en enseñanza. Por ello hoy en Cabildos se está presentando en esta propuesta, que tiene un valor importantísimo y también a la vez histórico para el mundo. Por ello además de aplaudir y de reconocer el sello de esta administración que dice también por ahí que los pueblos tienen o tenemos a los Gobiernos que nos merecemos, en Coyoacán es un ejemplo de que nos merecemos un Gobierno de primera, un Gobierno de 24/7, un Gobierno de cultura”*.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-----

En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración si el documento era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el punto que nos ocupa y en esa virtud, tórnese a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, por la que se crea la Comisión de la Memoria Histórica de la Alcaldía Coyoacán.-----

Le recuerdo que el uso de sus facultades conforme al artículo 73 Fracc. 15 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, puede usted delegar la exposición del asunto a alguien de su gabinete.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Cedió el uso de la voz a la Directora General de Cultura, Hilda Trujillo Soto, para que amplíe el comentario al respecto, como ustedes se pueden dar cuenta es la crónica acompañado de la memoria,

esto en coordinación con la Comisión de Cultura del Concejo por eso lo quisimos llevar acá y se acompaña, porque, la crónica lleva imagen y nosotros tenemos imagen y sobra decir que Guillermo Kahlo vivió en Coyoacán, padre de Frida Kahlo.-----

Directora General de Cultura, Hilda Trujillo Soto.- Comentó: “ *hay un tema de fondo y es que la Comisión de la Memoria aparece como una obligatoriedad para la Ley de Cultura, Biodiversidad de la Ciudad de México, y por otro lado la Ley de Alcaldía, aparece la necesidad de contar con un cronista. Sin embargo, la figura cronista es decimonónica, es decir habla el tamaño de las ciudades, el tamaño del país, permitía tener un cronista desde hace muchos años, hay una discusión que ha prevalecido, que sea Concejo de Cronistas, que haya varios cronistas. Entonces nosotros no podemos modificar la Ley tenemos que cumplirla, por lo cual hubo que hacer con apoyo de especialistas en derecho, cultural, por ejemplo, el Licenciado Luis Cacho Pérez, que fue director de Conaculta, Secretario de Cultura, director jurídico 15 años y en fin, diversos especialistas que han estado en la Cámara de Diputados, en la Asamblea, para poder hacer estas 2 propuestas, que tengan el sustento jurídico adecuado, ellos nos asesoraron para hacerlo. Sin embargo, no podemos hacer solo una propuesta, sino tenían que ser 2 para cumplir, y las 2 tienen el mismo fin. En otras partes de la Ciudad, puede ser que tengan un fin distinto como lo notamos al estudiar, porque, habla más de movimiento de estudiantes, movimientos 68, del halconazo, pero obedece a otra situación de la ciudad. Nosotros tenemos la fortuna de tener nuestros Pueblos y Barrios que con ellos podemos darle el cariz que requiere este Coyoacán, así es que cumplimos la Ley, pero no vamos a duplicar funciones, vamos a unirlas y los mismos ejemplos serán, no, puede ser distinto en parte de una como de otra y tendrá que suceder en la Dirección General de Cultura dentro del mismo programa que hemos implementado de que Coyoacán es el Museo, esa es la respuesta*”.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó. “*hay algo importante, nosotros tenemos Pueblos, Barrios, unidades habitacionales, la historia de los Barrios y unidades habitacionales, la unidad más grande de México latina en la CTM, Alianza Popular Revolucionaria, Copilco alto y bajo, la historia y la lucha en los Pedregales. Entonces tenemos nosotros historia qué es lo más importante de lo que comenta la maestra, no pueden ser diferentes los integrantes, por qué, todo va en una línea del tiempo y nosotros vamos a hacer la relatoría, cosa que ya hemos venido trabajando, estos 500 años de Coyoacán, y Coyoacán es el Museo. Pues vamos a ir en esa línea y que cada Pueblo, Barrio y unidad habitacional, tenga la historia, que tenga que contar en diferentes tonos. Estamos de acuerdo maestra. Entonces se tiene que discutir y aprobar en su caso*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento que nos ocupa, al no existir comentarios al respeto, se sometió a consideración si el documento era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el punto que nos ocupa y en esa virtud, tórnese a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

7.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las direcciones correspondientes para que implementen una campaña de difusión digital, información y sensibilización sobre la fibromialgia, dirigida a las personas habitantes de la demarcación.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó. *“hoy quiero hablarles de una condición que afecta la vida cotidiana de muchas personas que continúa siendo poco comprendida por una parte importa de nuestra sociedad, la fibromialgia y quiero comenzar con una idea muy sencilla, que algo que no es visible, no significa que no exista. Una persona puede verse completamente bien y al mismo tiempo estar enfrentando dolor generalizado, agotamiento, problemas para dormir, o se le dificulta para realizar actividades y que para los demás parecen fáciles. Precisamente ahí encontramos uno de los principales retos de quienes viven con fibromialgia, no solamente enfrentar los síntomas de una condición crónica, sino también enfrentar en muchas ocasiones la incomprensión de quienes lo rodean. Cuando una enfermedad no tiene una manifestación evidente existe riesgo de que el dolor se minimice, que el cansancio se identifique como falta de voluntad o de que una persona tenga que explicar constantemente algo que ya representa una dificultad en su vida diaria. Por eso considero que, desde el ámbito de nuestras competencias, podemos hacer algo muy concreto, informar. El Punto de Acuerdo que hoy pongo a consideración de este pleno propone implementar en Coyoacán una campaña de difusión digital, información y sensibilización, sobre fibromialgia, utilizando los canales institucionales de la Alcaldía y herramientas accesibles, como infografía, videos breves, carruseles informativos. No estamos proponiendo diagnosticar a nadie, desde las redes sociales, no estamos sustituyendo a las Instituciones de Salud y tampoco estamos diciendo que cualquier dolor sea necesariamente real. Lo que estamos proponiendo es mucho más responsable, acercar información clara, accesible, sustentada para que las personas conozcan esa condición, identifiquen algunos de sus principales síntomas y ante manifestaciones persistentes sepan que es importante acudir con especialistas de la salud. Una campaña como esta puede ayudar a combatir prejuicios, evitar la normalización del dolor persistente, y sobre todo generar mayor empatía, hasta los que viven con una condición que muchas veces no puede tener. Desde Coyoacán tenemos la oportunidad de construir una comunidad más informada, más sensible, y más*

incluyente, por eso compañeras y compañeros les invito a acompañar este Punto de Acuerdo, hagamos que Coyoacán hablar de fibromialgia también se hablar de salud, de empatía y de dignidad, porque, informar también es prevenir, informar también es cuidar, y sobre todo informar también, es una forma de construir una comunidad donde nadie tenga que demostrar su dolor para que eso sea tomado en cuenta”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo se sometió a consideración de sus integrantes si la proposición se turnaba a la Comisión de Modernización Administrativa y Digital, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno a la Comisión de Modernización Administrativa y Digital, para su análisis y dictamen.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

8.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por medio del cual se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán Lic. Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las direcciones correspondientes con el fin de diseñar e implementar un curso básico de mecánica automotriz dirigido prioritariamente a mujeres con el objeto de fortalecer sus conocimientos, autonomía y capacidades para la identificación y atención de fallas mecánicas básicas, así como para la prevención de riesgos durante el uso de vehículos automotores.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó: “ *propongo un curso básico dirigido a mujeres, no estamos hablando de crear mujeres profesionales, estamos hablando de brindar conocimientos básicos que pueden hacer una diferencia enorme cuando una mujer se encuentra sola frente a una emergencia en su vehículo, una batería descargada, una llanta ponchada, un motor que comienza sobre calentarse, un nivel bajo de aceite, o simplemente una luz de advertencias que aparezca en el tablero, pueden parecer situaciones menores, pero cuando sucede en vía pública de noche, en un lugar poco concurrido o simplemente sin saber qué hacer, pueden convertirse en una situación de vulnerabilidad y riesgo. Por eso saber cómo cambiar una llanta, cómo pasar corriente de manera segura, cómo revisar los niveles básicos del vehículo, o incluso saber identificar cuando una falla requiere necesariamente la intervención de un profesional, no es un conocimiento mínimo, es una herramienta de autonomía y precisamente de esto se trata esta propuesta de que las mujeres de Coyoacán tengan más herramientas para tomar decisiones, para prevenir riesgos y enfrentar de mejor manera una eventualidad, sin depender necesariamente de otras personas . Además, considerar importante que desde las Instituciones Públicas generemos espacios de*

capacitación, en áreas que históricamente han sido asociadas principalmente a hombres, no porque, las mujeres no tienen la capacidad de aprenderlas, sino precisamente, porque, debemos seguir ampliando las oportunidades, para que cualquier persona pueda adquirir conocimientos útiles. La propuesta contempla que este curso tenga un enfoque práctico y de seguridad, abordando temas como el conocimiento básico de los componentes de un automóvil, revisión de neumáticos, y niveles uso adecuado de herramientas, cambio de llanta, paso de corriente, identificaciones de señales del tablero y medidas de prevención ante una avería en vía pública. Y algo que me parece particularmente importante también, es enseñar cuáles son los límites de una intervención básica y cuánto es necesario acudir con el especialista, porque, capacitar también significa, saber cuándo debemos intervenir. Coyoacán cuenta con espacios públicos comunitarios, deportivos y administrativos que pueden ser considerados para apoyar este tipo de actividades, esta propuesta encuentra sustento en el principio de igualdad y no discriminación, así como en las disposiciones de la Constitución y de la Legislación de la Ciudad de México en materia de igualdad sustantiva y autonomía para las mujeres. Pero más allá de un fundamento jurídico, creo que debemos preguntarnos algo muy sencillo, qué podemos hacer desde este Concejo para que una mujer que enfrenta una emergencia en su vehículo, tenga un poco más de herramientas, un poco más de seguridad, y un poco más de autonomía. Esta propuesta, es una respuesta concreta a esta pregunta, por ello compañeros y compañeras les invito a acompañar a este Punto de Acuerdo y que, desde Coyoacán, sigamos impulsando opciones que no solamente enfrentan problemas cuando ocurren, sino también preparen y fortalezcan a nuestra comunidad, para prevenirlo, porque, una mujer que sabe cómo actuar ante una emergencia, no solamente tiene más conocimientos, tiene más autonomía, más seguridad y más capacidad de reacción”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo se sometió a consideración de sus integrantes si la proposición se turnaba a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el turno a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, para su análisis y dictamen.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

11.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que, en el marco de sus atribuciones instruya a la Dirección General de Seguridad Ciudadana a coordinar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, las acciones correspondientes para fortalecer la seguridad mediante recorridos preventivos con presencia de elementos de seguridad a bordo de las unidades de transporte público de la Ruta San Ángel-Taxqueña

y Taxqueña San Ángel.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como a las bases de la seguridad pública en su función preventiva y la coordinación de las instituciones de seguridad pública, en el artículo 13, apartado E, y 14, apartado, B, 41 y 42, de la Constitución Política de la Ciudad de México en los artículos 5, 21, 22, 52 y 71 de la ley del sistema de seguridad ciudadana de la Ciudad de México; en el artículo 61, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en el artículo 5, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; en el artículo 102; de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; así como las disposiciones aplicables del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a su consideración de este Órgano Colegiado la propuesta del presente Punto de Acuerdo, basándome para ello las siguientes exposición de motivos; la seguridad de la ciudadanía durante sus traslados constituye un derecho indispensable, la ruta de transporte público del trayecto San Ángel Taxqueña y Tasqueña San Ángel, es utilizada diariamente por personas que se trasladan por diversos motivos de tipo laboral, escolar familiar, y personal, por lo que resulta necesario fortalecer las condiciones de previsión y seguridad durante el recorrido. En una de las avenidas más importantes de la Alcaldía Coyoacán que es Miguel Ángel Quevedo, de acuerdo con los reportes ciudadanos en esta ruta se han presentado hechos de inseguridad entre los que destacan robos de pertenencias a los usuarios particularmente en sustracción de teléfonos celulares, asaltos al descender de las unidades. Estas expresiones ciudadanas son manifiestos de la inseguridad en la que estamos viviendo y es necesario considerar el reforzamiento de las acciones preventivas para seguridad de los usuarios. Asimismo, se ha señalado que existen dispositivos u operativos de seguridad que se concentran en determinados horarios, mientras algunos de los hechos reportados por los usuarios se han suscitado en diferentes horarios, es por eso que la propuesta no pretende establecer de manera anticipada un horario exacto de operación, sino solicitar de ser posible que las autoridades competentes identifiquen mediante información incidencia delictiva, reporte ciudadanos y análisis operativos, los horarios y puntos de mayor riesgo para determinar la presencia preventiva más adecuada. La presencia de elementos de seguridad al interior de las unidades de transporte público, puede ayudar a la disuasión de conductas delictivas, así como a fortalecer la percepción de seguridad de los usuarios, esta medida deberá coordinarse y desarrollarse dentro de las atribuciones de las autoridades responsables y competentes en materia de seguridad ciudadana, que es la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México. La Alcaldía Coyoacán, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, no sustituye y no pretende sustituir las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por el contrario, la propuesta surge de la necesidad de la ciudadanía y*

Coyoacán al ser una Alcaldía que siempre trabaja de manera y de lado en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México. En ese sentido la propuesta busca una intervención preventiva enfocada y sustentada en información objetiva y en la participación ciudadana, con el propósito de proteger la integridad y patrimonio de las personas usuarias de transporte público, así como favorecer el ejercicio seguro del derecho a la movilidad, por lo anteriormente expuesto queda esta proposición a su consideración concejales”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión la proposición que nos ocupa, al no existir comentarios al respeto, se sometió a consideración si la proposición era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado el dictamen que nos ocupa y en esa virtud al estar presente el presidente del Concejo, en su carácter de titular de la Alcaldía queda enterado del presente Acuerdo, en los términos de su resolutivo único. -----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

12.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por medio de la cual se exhorta respetuosamente al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar a instruir a las áreas administrativas correspondientes para que se realice través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía una activación digital de información y cultura de prevención sísmica denominada “19 de septiembre, colectivo sísmico” previo y durante el 19 de septiembre.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López, por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *el 19 de septiembre constituye una fecha de particular relevancia para la mayoría y para la memoria, la cultura de prevención sísmica de la Ciudad de México. Los sismos ocurridos en esta fecha han dejado enseñanzas que hacen estar en importancia de conocer el fenómeno sísmico, reconocer los riesgos y fortalecer las capacidades de preparación y reacción de la población ante este fenómeno natural. La Ciudad de México se encuentra expuesta a fenómenos sísmicos por sus características geológicas y urbanas, la percepción de las consecuencias de un sismo puede variar considerablemente en una zona a otra. Por ello la información clara accesible y simple ayudará a que la ciudadanía comprenda que los sismos son fenómenos naturales que no pueden predecirse con precisión y que la reducción del riesgo depende entre otros elementos como el conocimiento, la preparación y la actuación oportuna. En ese sentido la difusión de información científica y de prevención a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Coyoacán representa una herramienta de comunicación directa con la población, dando continuidad a un primer Punto de Acuerdo aprobado durante la sesión de septiembre*

del 2025, inscrito por el que suscribe que en esta ocasión la activación propuesta permitirá concentrar previo y durante el 19 de septiembre contenido breves, claros y verificables relacionados con el fenómeno sísmico, tales como la diferencia entre magnitud e intensidad. La importancia de reconocer el sonido de alerta sísmica, las medidas de autoprotección y las fuentes oficiales de información. Esta acción no pretende sustituir las funciones de las autoridades especializadas en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, ni generar información paralela, por el contrario, busca que la comunicación de la Alcaldía se apoye en fuentes oficiales y científicas; entre ellas el Servicio Sismológico Nacional, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. El Instituto de Geofísica de la UNAM, a fin de favorecer la información verificable y evitar la difusión de rumores o contenidos falsos. La postura de la Alcaldía Coyoacán mediante su titular el licenciado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, ha señalado que la prevención y la capacitación son elementos fundamentales para fortalecer la respuesta ante fenómenos naturales como los sismos, en palabras propias del alcalde, la protección civil es un compromiso que como Gobierno debemos asumir con plena responsabilidad. La Alcaldía Coyoacán, así como cada una de sus unidades administrativas han participado en ejercicios preventivos de acciones en materia de cultura de protección civil. Asimismo, la estructura administrativa de la Alcaldía cuenta con áreas vinculadas con la prevención de riesgos. Es por ello que, en un trabajo coordinado y conjunto, protección civil y comunicación social permitirá realizar una acción informativa de carácter institucional. Con estos antecedentes se propone realizar una activación digital denominada una activación digital denominada "19 de septiembre Colectivos Sísmico", previo y durante el 19 de septiembre mediante la red social y oficiales de la Alcaldía Coyoacán. La finalidad es poner a disposición de los coyoacanenses información científica, histórica y preventiva que contribuya a fortalecer la cultura de prevención y mantener vigente el conocimiento sobre el riesgo sísmico. Está a su consideración señores concejales y concejales".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión la proposición que nos ocupa, al no existir comentarios al respecto, se sometió a consideración si la proposición era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado la propuesta que nos ocupa y en esa virtud al estar presente el presidente del Concejo, en su carácter de titular de la Alcaldía queda enterado del presente Acuerdo, en los términos de su resolutivo ÚNICO.-----

En virtud de la ausencia de la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, al momento de concluir el numeral cuatro del Orden del Día correspondiente a las proposiciones con Punto de Acuerdo en listadas, sus asuntos serán retirados e instalados en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria.-----

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número IV. -----

V.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al quinto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Informó que se habían inscrito cuatro asuntos generales para la sesión.-----

1.- De la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que hace un reconocimiento y agradecimiento al titular de la demarcación por el arranque de la acción social “detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama, mastografías gratuitas”.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Indicó: “ *me gustaría informarles que el pasado 2 de septiembre arrancó este programa de mastografías. Este programa que impulsa la Alcaldía de Coyoacán y quiero extender un agradecimiento al alcalde Giovani Gutiérrez, a su Gobierno, porque, un Gobierno que se preocupa por la salud y por que su población esté informada y estudiada, es un Gobierno que se preocupa por el futuro de nosotros mismos. Imaginen qué pasaría o qué pasa cuando no se detecta esta enfermedad que desgraciadamente termina con la vida de muchas mamás, qué pasa con el futuro de aquellos niños que se quedan sin sus mamitas, por no detectar este cáncer a tiempo. Entonces un reconocimiento alcalde y gracias por preocuparte por la salud de nuestras vecinas coyoacanenses, a mí ya me toca realizar mi mastografía y me voy a ir haciéndolo. También y los invitamos a que sigan en las redes sociales de la Alcaldía en las redes sociales de su servidora estamos informando sobre el calendario en donde van estar, en que colonias para que estén muy atentas y se realicen este estudio en momentos oportunos*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Diego Arteaga Ledezma hasta por dos minutos.-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma.- Comentó: “*quiero sumarme al reconocimiento, felicitarlo alcalde es un programa muy noble y es muy importante acercarlo a Coyoacán, porque, con este programa preventivo podemos salvar muchas vidas de madres, hermanas, todo tipo de mujeres aquí en Coyoacán. Entonces felicitando alcalde*

y que vamos a apoyar a darle difusión donde vaya a las colonias”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Mencionó: “ *me sumo a este sincero agradecimiento a nuestro alcalde, quiero comentar, nosotros en este programa en San Pablo Tepetlapa, en el Pueblo de Santa Úrsula, allí la Colonia Santa Úrsula, ha habido detecciones tempranas de cáncer, donde las mujeres hoy son muy felices con este programa, porque, le detectaron de manera oportuna este tipo de enfermedad. En las mujeres, también de los hombres, quiere recordarles que este viernes en San Pablo lo tendremos de 10 a 12, alcalde agradecer que continúe con esta política social, las mujeres dicen que es un programa hermoso*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por dos minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “ *es importante decir que la Alcaldía Coyoacán lleva y reconocer 5 años, llevas con este esta acción social, algunos concejales podrán decirme sí efectivamente esto ocurre en alguna otra Alcaldía, la verdad es que hay que reconocerlo alcalde y no fácil, no es sencillo, siempre hay que decir las cosas buenas y oportunas y reconocerlas siempre hay que trabajar en las cosas en donde, no nos van también, pero en este caso me parece un digno reconocimiento a este trabajo, porque, las mujeres de Coyoacán por lo menos con las cuales nos comunicamos permanentemente, están muy agradecidos por estar juntos en esta acción y esto es importante*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Mencionó: “ *también es importante mencionar que pedimos programa de ruta violeta, donde es una importante jornada de servicios, donde deberás le simplifícas a la gente mucho y además también hay detección de enfermedades, programas que vienen a San Pablo, a dar lentes a muy bajo costo, de verdad yo sí invito a que puedan participar ya que de veras en muchas Alcaldías eso ni siquiera se ve, ahora en Coyoacán, se ve, hay que aprovecharlo*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Al no haber más comentarios concejala Fabiola Carmen Ovando, su asunto se encontró desahogado y concluido.-----

2- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que requiere al titular de la Alcaldía a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, que se imparta una capacitación para conocer los diferentes tipos de intervenciones que se pueden realizar a los sujetos arbóreos por parte de la Alcaldía y las empresas contratadas para dichos servicios, dirigido a los auxiliares de los concejales con el objetivo de poder vincular las solicitudes

vecinales de manera técnicamente correcta y adecuada.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *“en los diferentes recorridos que hacemos seguramente todos los concejales y concejalas, están aquí no me dejarán mentir, una de las principales gestiones que atendemos son precisamente el tema de los árboles, todos los vecinos, vecinas se ven sometidos a esta problemática y a la mayoría en muchas ocasiones no sabemos identificar, bueno en nuestro caso cuál es el oficio específico que tenemos que hacer con el contenido, claro y oportuno, a partir de los diferentes sujetos arbóreos, tipos de sujetos arbóreos que hay aquí en la Alcaldía hay desde ficus, roble, hueles, truenos, pinos, hay muchos y muy variados y para todos y cada uno de estos árboles debemos de saber especificar muy bien qué es lo que se tiene que hacer desde un inicio a la unidad administrativa correspondiente de la Alcaldía. Entonces concejales, señor alcalde pudieran proporcionarnos un curso de capacitación muy rápido a los concejales, y nuestros auxiliares para hacer evidente, clara y oportuna la solicitud a la unidad administrativa correspondiente a la Alcaldía”*.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que requiere al titular de la Alcaldía a través de sus Dirección General de Derechos humanos y Grupos Prioritarios, que se retome el curso de lengua de señas mexicana dirigido al personal auxiliar de los concejales, el cual fue cancela debido a una falta de quorum.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *“ es únicamente para volver a activar la posibilidad del uso de capacitación de esta lengua de señas mexicanas, qué es muy importante para generar una condición de mayor comunicación con las personas que tienen esta discapacidad y la verdad es que no lo sabemos, bueno yo no lo sé y me gustaría mucho que se reactivara este curso de ser posible a la brevedad”*.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

4.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que por segunda ocasión exhorta los miembros del Concejo a que establezcan mesas de trabajo y realicen sesiones en sus respectivas comisiones con el propósito de desahogar el trabajo de este colegiado.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: “ *nada más de conminar a los diferentes presidentes de las diferentes Comisiones del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, a dar trámite respectivo las proposiciones con Punto de Acuerdo que aquí generamos y dar trámite a la brevedad y podamos someterlo de nueva cuenta a consideración del tema del Concejo y generar ese oportuno benéfico para los vecinos y vecinas de Coyoacán. Es un atento llamado con dimensión para que podamos llevarlo a cabo*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

Esta secretaría técnica, comunica que la Dirección General de Derechos Humanos y Grupo Prioritarios, nos hizo llegar las alcancías de la campaña del Teletón, los están invitando personalmente a participar en esta campaña, hacer un donativo para lo cual evidentemente pues estamos cordialmente invitados a hacerlo. Entonces simplemente es un recordatorio para que a más tardar a finales de este mes podríamos tener y entregar a la Dirección General de Derechos Humanos las alcancías que les fueron entregadas para los donativos.-----

Alcalde presidente, nada más para para informarle que la concejala Esther Rodríguez de la Serda, con esta es su tercera ausencia, sin justificación alguna, sin que la secretaría técnica tenga documento alguno que justifico estas faltas, doy cuenta para los procesos legales alcalde presidente.-----

Finalmente, informo al presidente del Concejo que se habían agotado los asuntos en cartera. -----

VI.- Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de enunciar el sexto punto del Orden del Día, señalo lo siguiente: “*nos encontramos aquí en la sala de Cabildos del primer ayuntamiento tierra adentro, déjenme reconocer el trabajo de nuestras concejalas y concejales, como ustedes podrán dar cuenta en la presente Sesión y en las Sesiones que hemos llevado a cabo, mes con mes, las y los concejales trabajan todo el tiempo haciendo gestiones, recogiendo las quejas vecinales, escuchando a las y los vecinos, con el objetivo de mejorar, de hacer acciones de Gobierno, con servicios urbanos, obra pública. En donde nosotros podamos aquí en la Alcaldía Coyoacán, poder vivir mejor. Esta Alcaldía desde el primer término se dio a la tarea de hacer obra pública que perdure para siempre, servicios urbanos permanentes, llevar la cultura a todos los rincones de Coyoacán, mejorar los espacios, como los deportivos, los gimnasios, las albercas, los mercados. También con la finalidad de que podamos vivir mejor. Deja comentarte que al mes de diciembre vamos a alcanzar 2,000,000 de metros cuadrados*”

reencarpetados, también que quiero informar que el 94% de las luminarias en Coyoacán sirven, el 6% no, que están a la intemperie y es normal que se fundan, independientemente si tienes una luminaria que falte aquí están las concejales, aquí están los concejales, está el SUAC, por favor, pon tu reporte. Yo sé que falta mucho, por supuesto que sí, pero nosotros seguimos caminando contigo de la mano, en mastografías la principal causa de muerte de la mujer en el mundo, que es el cáncer de mama, ahí están las mastografías gratuitas, ahí en las redes sociales de la Alcaldía podrás darte cuenta de cuál es el calendario, en qué lugares vamos a estar, en las distintas colonias, barrios, fraccionamientos de nuestro querido Coyoacán. Un reconocimiento concejales y concejales por su trabajo, vamos a seguir sin duda caminando contigo, siempre de la mano, siempre 24/7 de manera imparable. “Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del martes ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, dio por concluidos los trabajos correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO: **CON-019-2026.**-----

José Giovani Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Claudia Mónica Hernández Hernández
Concejala

Israel Landgrave Castillo
Concejal

María de la Luz Hernández Rico
Concejala

Oscar Barrera Marmolejo
Concejal

Merany Jessel Ibarra Ramírez
Concejala

Juan Carlos Vázquez López
Concejal

AUSENTE

María Fernanda Moreno Salas
Concejala

AUSENTE

María Esther Rodríguez de la Serda
Concejala

Andrea Marsolaire Luna Candia
Concejala

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala

Lino Reyes Camargo
Concejal

María Magdalena Ríos López
Concejala

Diego Arteaga Ledezma
Concejal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 – 2027. -----

